

Nota de Revelación No. 4

Inversiones

Disposición 14.3.9, información referente a las operaciones con productos derivados, incluyendo las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII de esta disposición.

Desde el inicio de operaciones de AGROASEMEX y hasta el cierre del ejercicio 2013, la Institución no ha operado productos derivados.

Disposición 14.3.10, información referente al monto específico de las disponibilidades, cuando estimen que la importancia relativa de dicho concepto lo amerite.

La cifra que resulta del saldo en caja, bancos y efectivo al 31 de diciembre del 2013, es la que enseguida se indica:

\$992,203.15

Total en M.N.

Caja M.N.	5,000.00
Cuentas de cheques M.N.	909,396.70
Caja Dls.	20,152.05
Cuentas de cheques Dls.	57,654.40

Las disponibilidades son valuadas a su valor nominal, para el caso de los dólares americanos éstos se valúan al tipo de cambio FIX correspondiente a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros y publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil posterior a dicha fecha.

La diferencia que resulta de la valorización de las divisas se registra en la cuenta de cambios y los rendimientos sobre depósitos que generen intereses, se reconocen en resultados conforme se devenguen.

Disposición 14.3.11, circunstancia que implique algún tipo de restricción en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan las inversiones, como es el caso de litigios, embargos, entre otros.

Las disponibilidades de AGROASEMEX no se encuentran sujetas a las circunstancias a que se refiere esta disposición.

Nota de Revelación No. 7**Valuación de Activos, Pasivos y Capital****Disposición 14.3.17. Valuación de Activos, Pasivo y Capital****Políticas contables:**

De acuerdo con los Capítulos 19.5 “Del criterio relativo al esquema general de la contabilidad” y 19.6 “Del criterio para la aplicación particular de las normas de información financiera” de la Circular, a partir del 1 de enero de 2011 la contabilidad de la Institución se ajustará a las normas de información financiera aplicables a México (“NIF”), definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o criterio contable específico, tomando en su consideración que la Institución realiza operaciones especializadas. Asimismo no se permite la aplicación de la NIF A-8 “Supletoriedad”.

Las políticas contables y de preparación de los estados financieros que sigue la Institución están de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión, en la Circular Única de Seguros (“la Circular”). La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos; sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

De conformidad con la Norma de Información Financiera B -10 y la Circular Única de seguros en su Capítulo 19.1 emitida por la Comisión, vigente para el ejercicio de 2013 el entorno económico se consideró como no inflacionario debido que la inflación acumulada del periodo 2010 a 2012 fue inferior al 26 por ciento, por lo tanto se dejó de reconocer el efecto de la inflación en los estados financieros de 2013, manteniendo los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007 en el balance general.

Aplicación de Normas de Información Financiera Específicas

Con base en la NIF D-3 y la Circular única de Seguros en su Capítulo 19.4 emitida por la Comisión, se registró la reserva para “Beneficios a los empleados” por terminación de la relación laboral.

El impuesto a la utilidad causado es el que resultó mayor entre el ISR y el IETU hasta 2013.

Hasta 2012, con base en proyecciones financieras, la Institución identificó que esencialmente pagaría IETU, por lo tanto, reconoció únicamente IETU diferido. Sin embargo, debido a la abrogación en 2013 del IETU, la Institución canceló el efecto diferido del IETU en los resultados del ejercicio.

I.A continuación se resume el procedimiento para la valuación de los principales rubros del activo, pasivo y capital:

Activo

Las inversiones en valores se valúan como sigue:

De acuerdo con los criterios contables y de valuación establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en la Circular Única de Seguros, Capítulo 12.2. Los títulos se clasifican para su registro y valuación en las categorías: títulos para financiar la operación, títulos para conservar a vencimiento, o títulos disponibles para su venta, tomando como base la intención que se tenga respecto a los títulos así como la capacidad financiera o habilidad para mantener la inversión.

Títulos de Deuda

a) Los títulos de deuda para financiar la operación:

- Al momento de la compra se registran a su valor razonable y los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.
- Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de no existir precio al cierre de mes, se tomará el último registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. En ambos casos se reconoce el efecto de valuación en el estado de resultados del periodo en el que ocurre.
- El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda ya sean intereses, cupones o equivalentes se realiza conforme al método de interés efectivo, según corresponda, reconociéndolos en el estado de resultados del periodo en el que ocurre.
- En la fecha de su enajenación se reconoce el resultado de la compraventa por el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros del mismo.

- Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se redima o venda la inversión tienen el carácter de no realizados y, consecuentemente, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre los accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

b) Los títulos de deuda para conservar a vencimiento:

- Al momento de la compra se registran a su valor razonable y los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen como parte de la inversión. Los títulos conservados se valúan a su costo amortizado.
- El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda ya sean intereses, cupones o equivalentes se realiza conforme al método de interés efectivo, según corresponda, reconociéndolos en el estado de resultados del periodo en el que ocurre.
- Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se redima o venda la inversión tienen el carácter de no realizados y, consecuentemente, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre los accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

c) Los títulos de deuda disponibles para la venta:

- Al momento de la compra se registran a su valor razonable y los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen como parte de la inversión.
- Se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de no existir precio al cierre de mes, se tomará el último registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. En ambos casos se reconoce el efecto de valuación en el estado de resultados del periodo en el que ocurre.
- El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda ya sean intereses, cupones o equivalentes se realiza conforme al método de interés efectivo, según corresponda, reconociéndolos en el estado de resultados del periodo en el que ocurre.
- El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se reconoce en el Capital Contable, en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores en tanto no se vendan o se transfieran de categoría.
- En la fecha de su enajenación esta valuación se reconoce en los resultados del periodo.
- La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se valúa conforme a su valor razonable y los intereses o premios se reconocen en el periodo conforme se devenguen.
-

Títulos de Capital

a) Títulos de capital para financiar la operación:

- Al momento de la compra se registran a su valor razonable y los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.
- Las inversiones en acciones cotizadas, se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por Comisión Nacional Bancaria y de Valores, reconociendo el efecto de valuación en resultados. Si no existiera precio, se tomará el último registrado tomando como precio actualizado el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.
- Los ajustes resultantes de las valuaciones se incrementan o se disminuyen mensualmente, según corresponda, y se llevan a resultados.
- Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se venda la inversión tienen el carácter de no realizados y consecuentemente, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre los accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

b) Títulos de capital disponibles para su venta:

- Al momento de la compra se registran a su valor razonable y los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen como parte de la inversión.
- Las inversiones en acciones cotizadas, se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; en caso de no existir precio al cierre de mes, se tomará el último registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación.
- El resultado por valuación se reconoce en el Capital Contable en las cuentas de superávit o déficit por valuación de valores en tanto no se vendan o se transfieran de categoría.
- Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se venda la inversión tienen el carácter de no realizados y no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre los accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Operaciones con Reportos:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, se reconoce la salida de disponibilidades y se registra el deudor por reporto al precio pactado.

Durante la vida del reporto, se reconoce el premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el mérito de interés efectivo.

Instrumentos financieros con tratamiento especial:

Los certificados de depósito a plazo y los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, tanto en moneda nacional como extranjera, por sus características particulares, están considerados, dentro de la clasificación "Títulos para Conservar a Vencimiento" y tienen las mismas reglas de registro y valuación que los demás títulos de deuda de esa clasificación.

Préstamo de valores:

Desde el inicio de operaciones de AGROASEMEX y hasta el cierre del ejercicio 2013, la Institución no ha operado préstamo de valores.

Transferencias:

Al cierre del ejercicio 2013, la Institución no ha realizado transferencias de inversiones entre categorías.

Inversiones Inmobiliarias

De acuerdo con la Circular Única de Seguros en su capítulo 11.1, se tiene la obligación de practicar avalúos a los bienes inmuebles cuando menos cada dos años y en épocas con altos índices de inflación deberán practicarse anualmente.

Considerando lo anterior, el valor de los inmuebles en este ejercicio, corresponde al promedio del valor físico y de capitalización de rentas que arrojaron los últimos avalúos practicados al cierre de 2012.

La depreciación de los inmuebles se calculó sobre el valor actualizado de la inversión considerando la vida útil remanente, determinada en los últimos avalúos practicados.

Inversiones para obligaciones laborales

Las reservas para el pago de la prima de antigüedad y de beneficios por terminación de la relación laboral con los trabajadores, se invirtieron en Valores Gubernamentales en Directo, los cuales se valúan de acuerdo a las reglas aplicables a los Títulos para conservar a vencimiento.

Otros Activos

Mobiliario y Equipo y Gastos Amortizables



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

En este rubro se incluye el mobiliario y equipo, su depreciación acumulada, los gastos amortizables y la amortización acumulada. La depreciación y amortización de estos bienes se registran bajo el método de línea recta sobre su valor de adquisición a tasas anuales similares a las fiscales.

Diversos

De acuerdo con la legislación fiscal vigente a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IETU. La tasa para ISR es del 30%. La tasa del IETU es de 17.5%, para 2013.

a) Impuesto Sobre la Renta

ISR - A través de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013, se modificó la tasa del impuesto sobre la renta aplicable a las empresas, del 30% para 2013 y 2012 de igual forma para el ejercicio 2014.

b) Impuesto empresarial a tasa única

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17.5%. Asimismo, al entrar en vigor esta Ley, se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que por primera vez se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, la Institución identificó que esencialmente pagará IETU, por lo tanto, reconoce únicamente IETU diferido, sin embargo con la publicación de las reformas fiscales para el ejercicio 2014, la ley del IETU queda abrogada, por lo que no hay base para determinar un impuesto diferido y por su parte para el ISR diferido la empresa cuenta con pérdidas fiscales por un monto de \$2,150,549,584 pendientes de amortizar.

Reaseguro

Reaseguro Cedido

Seguros Catastróficos 2012

El portafolio se integra de 3 productos: Seguro Agrícola Catastrófico Paramétrico (SACP); Seguro de Daños en Agostaderos con base en Imágenes Satelitales (SDA); y, Seguro Agrícola Catastrófico con Evaluación en Campo (SACEC).

Al cierre de diciembre de 2013, el comportamiento del portafolio fue: suma asegurada suscrita total fue por 10,025.89 MP, con primas por 1,636.93 MP. Las primas cedidas ascendieron a 1,309.54 MP (80.0 por ciento) y primas retenidas por 327.39 MP (20.0 por ciento), con comisiones por reaseguro por 327.39 MP (25.0 por ciento). Los siniestros reportados fueron por 456.66 MP, con índice de siniestralidad del 27.90 por ciento. Con recuperaciones de siniestros por participación de los reaseguradores por 365.33 MP y retención por 91.33 MP.

Seguros Catastróficos 2013

El portafolio se integra de 3 productos: Seguro Agrícola Catastrófico Paramétrico (SACP); Seguro de Daños en Agostaderos con base en Imágenes Satelitales (SDA); y, Seguro Agrícola Catastrófico con Evaluación en Campo (SACEC).

Al cierre del cuarto trimestre de 2013, el comportamiento del portafolio en su conjunto fue: suma asegurada suscrita total fue por 12,346.66 MP, con primas por 1,860.68 MP. Las primas cedidas ascendieron a 1,581.58 MP (85.0 por ciento) y primas retenidas por 279.10 MP (15.0 por ciento), con comisiones por reaseguro por 395.39 MP (25.0 por ciento). Los siniestros reportados fueron por 235.93 MP, con índice de siniestralidad del 12.68 por ciento. Con recuperaciones de siniestros por participación de los reaseguradores por 200.54 MP y retención por 35.39 MP.

El importe a valor-nominal de primas emitidas por la operación de los seguros directos masivos al 31 diciembre de 2013 y 2012, se muestra a continuación:

2013	2012
SACP	\$ 412,494,495
SDA	549,169,713
SACEF	675,265,356
<u>\$1,860,442.598</u>	<u>\$1,636,929.564</u>

El importe a valor-nominal de siniestros registrados por la operación de los seguros directos masivos al 31 diciembre de 2013 y 2012, se muestra a continuación:

2013	2012
SACP	\$ 129,908,740
SDA	12,909,330
SACEF	93,110,613
<u>\$ 235,928.683</u>	<u>\$ 456,662.366</u>

Del contrato proporcional para el Seguro de Daños en Bienes relacionados con la Actividad Agropecuaria para el Fondo de Aseguramiento de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas se registró una prima emitida de \$12'214,966. La participación de los reaseguradores en la cesión de primas alcanza un monto de \$8'056,260 con comisiones por reaseguro de \$1'611,252. Al 31 de diciembre de 2012 no se registraron siniestros.

Con fecha 29 de julio 2013, se recibió oficio del reasegurador solicitando el pago de la segunda anualidad del Seguro MULTICAT 2012/2013 por concepto de prima de reaseguro por importe de 24.85 MDD, con fecha de vencimiento 23 de agosto 2013.

Con escrito DG.DGAAO.143.2013 de 14 de agosto 2013 se solicitó a BANOBRAS el pago de la prima de seguro respectiva, recibido el 20 de agosto 2013. Finalmente, el 21 de agosto 2013 se realizó transferencia bancaria al reasegurador Swiss Reinsurance Company LTD cubriendo la prima de reaseguro del segundo año. No se registraron siniestros a la fecha.

Se recibieron del reasegurador Swiss Reinsurance Company LTD. la cantidad de 26,513.16 dólares (Veintiséis mil quinientos trece dólares 16/100 Uscy) al cierre del cuarto trimestre de 2013 por concepto de bonificación de prima no devengada e interés acumulado sobre los pagos de prima. Importe transferido al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su calidad de fiduciario del fideicomiso número 2003 Fondo de Desastre Naturales (FONDEN). No se registraron siniestros a la fecha.

Del contrato Cuota Parte de Daños en Bienes relacionados con la Actividad Agropecuaria, para el Fondo de Aseguramiento de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) 2013-2014 (Vigencia: del 19 de junio de 2013 al 19 de junio de 2014), se registró una emisión de primas por 13.40 MP, de las cuales AGROASEMEX retuvo 2.68 MP (20 por ciento) y cedió 10.72 MP (80 por ciento). Las comisiones por reaseguro son del 20 por ciento (2.14 MP). Al cierre de diciembre de 2013 no se reportaron siniestros.

Con fecha 12 de julio, el Comité Técnico FONDEN en su Centésima Quincuagésima Sesión Extraordinaria, celebró el Acuerdo No. SE.15.0.12 aprobando las características definitivas del Seguro que protegerá el patrimonio del Fideicomiso 2003 "Fondo de Desastres Naturales" por el periodo del 5 de julio 2013 al 5 de julio 2014, presentadas por la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la SHCP, con base en la propuesta de AGROASEMEX, considerando un costo total de 955.41 MP más los impuestos correspondientes, para cubrir la prima anual y los gastos de ajuste y administrativos de la póliza.

El contrato registró una prima emitida de 915.41 MP, compuesta por prima de tarifa y gastos de operación, misma que fue cedida al 100% a los mercados de reaseguro.

Cuota Parte Vida Grupo 2012-2013 con vigencia: del 24 de noviembre de 2012 al 23 de noviembre de 2013. Al cierre de diciembre 2013, la emisión de primas totalizó en 858 mil pesos, cediendo 686 mil pesos (80 por ciento), reteniendo 172 mil pesos (20 por ciento), se obtuvieron comisiones de reaseguro por 206 mil pesos (30 por ciento). A esa fecha se

registraron siniestros por 93 mil pesos, por participación de reaseguro se registraron 75 mil pesos, con índice de siniestralidad del 11 por ciento.

Cuota Parte Vida Grupo 2013-2014 con vigencia: del 24 de noviembre de 2013 al 23 de noviembre de 2014. La emisión de primas al cierre del año 2013 totalizó en 73 mil pesos, cediendo 59 mil pesos, es decir el 50 por ciento; y, se obtuvieron comisiones pactadas al 30 por ciento, por la cantidad de 18 mil pesos. Al cierre de diciembre no se reportaron siniestros.

Reaseguro Tomado

Las operaciones de la Institución en este concepto se enfocan básicamente al reaseguro de Fondos de Aseguramiento Agropecuario (Fondos de Aseguramiento), a través de contratos de exceso de pérdida. Este portafolio se respalda mediante un esquema de reaseguro no proporcional en contratos stop loss, buscando proteger el riesgo asumido de los Fondos de Aseguramiento.

El importe a valor-nominal de primas emitidas por la operación de reaseguro tomado por la institución al 31 de diciembre de 2013, se muestra a continuación:

2013

Fondos de aseguramiento	\$776,657,258
Agrícola	148,703,544
Ganadero	12,527,183
Otros	29,972,112
Daños	<u><u>\$967,860,097</u></u>

Retrocesión

Stop Loss Agrícola 2011-2012. Se adquirió una cobertura de 550% xs 100%, con una cuota del 33.0 por ciento. Al cierre de diciembre la prima emitida alcanzó 668.52 MP y representó el 111 por ciento del ingreso estimado de 602.35 MP. Al mes que se reporta los siniestros sumaron 127.50 MP, que representan un índice de siniestralidad del 19 por ciento, nivel que no afecta la cobertura de reaseguro. El Rate on Line es del 6.0 por ciento, con periodo de retorno de 17 años.

Se realizó el cálculo del ajuste al costo de cobertura por concepto de run off, obteniendo un costo final por 218.65 MP. Dado que se realizó el pago de la Prima Mínima y de Depósito durante la vigencia del contrato por 178.89 MP, se generó un saldo a favor de reaseguradores por 39.75 MP, mismos que fueron cubiertos en diciembre de 2013. Con lo anterior, la cobertura se da por cerrada.

Stop Loss Agrícola 2012-2013. La cobertura para el periodo 2012/2013 es de 550% xs 100%, lo que permite contar con capacidad de reaseguro de hasta 5,218.66 MP, con cifras a diciembre de 2013. La cobertura se estructura en tres capas con una cuota del 31.0 por ciento.

Durante el cuarto trimestre la prima emitida alcanzó los 830.97 MP, que representó el 111 por ciento del ingreso estimado de 746.86. El contrato establece un swing de +/-7.5% sobre dicho ingreso estimado, por tanto la prima máxima a aplicar es por 802.87 MP, la cual se emplea para determinar el costo de cobertura, cuyo monto asciende a 248.89 MP. Dado que se realizó el pago de la Prima Mínima y de Depósito durante la vigencia del contrato por 208.37 MP, se generó un saldo a favor de reaseguradores por 40.52 MP, mismos que serán cubiertos en el 1er trimestre de 2014.

Los siniestros ascendieron a 1,342.33 MP, que representan un índice de siniestralidad del 162 por ciento, nivel que afecta la primera capa de la cobertura de reaseguro en 552.70 MP, de los cuales se han recuperado 204.86 MP, restando 347.84 MP que serán cobrados en el 1er trimestre de 2014. El Rate on Line es del 5.45 por ciento con periodo de retorno de 18 años.

Stop Loss Agrícola 2013-2014. La cobertura para el periodo 2013/2014 es de 450% xs 100%, lo que permite contar con capacidad de reaseguro de hasta 5,058.70 MP, con cifras a diciembre de 2013. La cobertura se estructura en tres capas con una cuota del 32.5 por ciento.

Al cierre del cuarto trimestre la prima emitida alcanzó los 260.68 MP, que representó el 28 por ciento del ingreso estimado de 919.76. El costo de cobertura preliminar es de 298.92 MP. El Rate on Line es del 7.22 por ciento con periodo de retorno de 14 años. No se registran siniestros.

Stop Loss Ganadero 2011-2012. Se adquirió una cobertura de 250% xs 100%, con una cuota del 6.40 por ciento. Al cierre de diciembre la prima emitida alcanzó 83.82 MP y representó el 113 por ciento del ingreso estimado de 73.90 MP. Al mes que se reporta los siniestros sumaron 46.95 MP, que representan un índice de siniestralidad del 56 por ciento, nivel que no afecta la cobertura de reaseguro. El Rate on Line es del 2.56 por ciento, con periodo de retorno de 39 años.

Se realizó el cálculo del ajuste al costo de cobertura por concepto de run off, obteniendo un costo final por 5.36 MP. Dado que se realizó el pago de la Prima Mínima y de Depósito durante la vigencia del contrato por 4.26 MP, se generó un saldo a favor de reaseguradores por 1.11 MP, mismos que fueron cubiertos en diciembre de 2013. Con lo anterior, la cobertura se da por cerrada.

Stop Loss Ganadero 2012-2013. La cobertura para el periodo 2012/2013 es de 250% xs 100%, lo que permite contar con capacidad de reaseguro de hasta 328.48 MP, con cifras a diciembre de 2013. La cobertura se estructura en dos capas con una cuota del 8.90 por ciento.

Durante el cuarto trimestre la prima emitida alcanzó los 93.85 MP, que representó el 111 por ciento del ingreso estimado de 84.85 MP. Se realizó el pago de la Prima Mínima y de Depósito durante la vigencia del contrato por 6.80 MP, el costo de cobertura con cifras a diciembre de 2013 asciende a 8.33 MP, por tanto se genera un saldo a favor de reaseguradores por 1.54 MP, mismos que serán cubiertos en el run off en 2014.

Los siniestros son del orden de los 46.78 MP, representando el 50 por ciento de siniestralidad, nivel que aún no afecta la cobertura de reaseguro. El Rate on Line es del 3.56 por ciento con periodo de retorno de 28 años.

Stop Loss Ganadero 2013-2014. La cobertura para el periodo 2013/2014 es de 250% xs 100%, lo que permite contar con capacidad de reaseguro de hasta 297.58 MP, con cifras a diciembre de 2013. La cobertura se estructura en dos capas con una cuota del 12.5 por ciento.

Al cierre del cuarto trimestre la prima emitida alcanzó los 36.02 MP, que representó el 42 por ciento del ingreso estimado de 85.02. El costo de cobertura preliminar es de 10.63 MP. El Rate on Line es del 5.0 por ciento con periodo de retorno de 20 años. No se registran siniestros.

SECA 2012/2013 – 3 Estados. Con vigencia: del 27 de diciembre de 2012 al 26 de diciembre de 2013. Para este contrato se registró una emisión de primas por 22 MP, de las cuales AGROASEMEX retuvo 4.40 MP (20 por ciento) y cedió 17.60 MP (80 por ciento), con comisiones por reaseguro por 3.52 MP (20 por ciento). Al cierre de diciembre de 2013 no se reportaron siniestros. Se da por concluida la cobertura.

SECA A 2013/2014 – 4 Estados. Cuya vigencia es del 1 de julio de 2013 al 1 de julio de 2014. Al cierre de diciembre 2013 se registró emisión de primas por 60.82 MP, de las cuales AGROASEMEX retuvo 12.16 MP (20 por ciento) y cedió 48.66 MP (80 por ciento), con comisiones por reaseguro por 9.73 MP (20 por ciento). No se han reportaron siniestros.

SECA 2013/2014 – 3 Estados. Vigencia del 1 de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2014. Para este contrato se registró una emisión de primas por 30.82 MP, de las cuales AGROASEMEX retuvo 4.62 MP (15 por ciento) y cedió 26.19 MP (85 por ciento), con comisiones por reaseguro por 5.24 MP (20 por ciento). Al cierre de diciembre de 2013 no se reportaron siniestros.

Bouquet Daños 2011-2012. En el contrato Cuota Parte del Bouquet de Daños para Bienes relacionados con la Actividad Agropecuaria de Fondos de Aseguramiento (Vigencia: del 6 de septiembre de 2011 al 31 de octubre de 2012), se registró una emisión total de primas por 18.56 MP, de las cuales AGROASEMEX retuvo 11.15 MP (60 por ciento), cediendo 7.43 MP (40 por ciento). Las comisiones por reaseguro son de 1.49 MP (20 por ciento). Se presentaron siniestros por 1.40 MP de los cuales por concepto de participación de reaseguradores se recuperaron 560 mil pesos. El índice de siniestralidad es del 7.54 por ciento. Se da por concluida la cobertura.

Bouquet Daños 2012-2013. Cuota Parte del Bouquet de Daños para Bienes relacionados con la Actividad Agropecuaria de Fondos de Aseguramiento (Vigencia: del 1 de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2013). Al cierre de diciembre 2013 se registró una emisión total de primas por 16.34 MP, de las cuales AGROASEMEX retuvo 8.17 MP (50 por ciento), cediendo 8.17 MP (50 por ciento). Las comisiones por reaseguro son del 25 por ciento que equivale a 2.04 MP. Se presentaron siniestros por 8.06 MP de los cuales por concepto de participación de reaseguradores se han recuperado 4.03 MP. El índice de siniestralidad es del 49.33 por ciento.

Bouquet Daños 2013-2014. Cuota Parte del Bouquet de Daños para Bienes relacionados con la Actividad Agropecuaria de Fondos de Aseguramiento (Vigencia: del 1 de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2014). Se registró emisión de primas por 401 mil pesos, de las cuales AGROASEMEX retuvo 154 mil pesos (38.50 por ciento), cediendo 247 mil pesos (61.50 por ciento). Las comisiones por reaseguro son del 25 por ciento que equivale a 62 mil pesos. No se han presentado siniestros.

XL Short Fall Bouquet Daños 2012-2013. Con vigencia del 12 de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2013. Durante el cuarto trimestre de 2013 se efectuó el pago de la cuarta exhibición por importe de 703 mil pesos. No se reportaron siniestros. Se da por concluida la cobertura.

XL Short Fall Bouquet Daños 2013-2014. Vigencia del 1 de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2014. Se renovó la cobertura complementaria al Bouquet de Daños para Fondos de Aseguramiento, con una colocación del 25% y costo de cobertura de 2.54 MP, obteniendo un ahorro del 10% respecto de la vigencia 2012/2013 en donde el costo fue de 2.81 MP. Su estructura se conserva, en dos secciones: a) 490 MP xs 10 MP; y, b) 1^a capa 90 MP xs 10 MP; 2^a capa 150 MP xs 100 MP; y 3^a capa 250 MP xs 250 MP.

Pasivo

La valuación de las reservas técnicas de la institución se efectúa con base en las Reglas Generales emitidas por la SHCP y conforme a los procedimientos metodológicos señalados en las notas técnicas registradas ante la autoridad. Son dictaminadas por un actuario externo independiente de conformidad con las Reglas emitidas por la Comisión y en apego a la Circular Única capítulo 15.2, validando el cálculo y suficiencia de las mismas para garantizar las obligaciones contraídas por AGROASEMEX.

Las principales reservas técnicas son las siguientes:

De riesgos en curso:

En el seguro directo se determina el comportamiento del portafolio de riesgos asegurados y en reaseguro tomado se valúa de manera proporcional al tiempo que falta por transcurrir de la vigencia de las pólizas.

Y en ambas operaciones, tanto seguro directo como reaseguro tomado, se utiliza el método de suficiencia con base en el comportamiento de la siniestralidad, utilizando un factor devengado proporcional a la siniestralidad esperada.

Se registra mensualmente.

De Obligaciones Contractuales:

La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos representa los siniestros que se encuentran pendientes de pago. Su registro se realiza con base en las estimaciones reportadas por las cedentes cuando se dictamina la pérdida. Simultáneamente se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido.

Los siniestros correspondientes al reaseguro tomado se registran en la fecha en que son reportados por las compañías cedentes.

La reserva de siniestros pendientes de valorar se determina con base en cálculos actuariales, considerando la experiencia de siniestralidad de la Institución y se registra trimestralmente.

De Previsión:

Las aseguradoras autorizadas para practicar la operación de seguros de daños que celebren contratos de seguros agrícolas y de animales, deberán constituir e incrementar una reserva técnica especial para riesgos catastróficos agrícolas y de animales; considerando el 35% de la parte devengada de la prima de retención de los seguros que cubran estos riesgos, el objetivo de esta reserva es cubrir desviaciones relevantes en la siniestralidad esperada, su registro se realiza de forma mensual y se presenta en el rubro de reservas técnicas de previsión en el balance general.

Capital Contable

El capital social pagado al 31 de diciembre del 2013, se integra por 12,034,064 acciones con valor nominal de \$100 cada una para totalizar \$1,203,406,400. Durante el ejercicio de 2013 la Institución no registró movimientos de capitalización al capital social.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Institución no realizó pago de dividendos a sus accionistas.

Accionista	Total de acciones*	Capital social	Participación cap. soc.
Gobierno Federal			
Nacional Financiera, S.N.C.	12,034,055	\$1,203,405,500	100.0%
Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.	1	100	0.0%
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	1	100	0.0%
Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.	1	100	0.0%
Banco de México, fiduciario del Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras.	1	100	0.0%
Banco de México, fiduciario del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.	1	100	0.0%
Banco de México, fiduciario del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios.	1	100	0.0%
Banco de México, fiduciario del Fondo Especial para el Financiamiento Agropecuario.	1	100	0.0%
Nacional Financiera, S.N.C., fiduciaria del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito.	1	100	0.0%
Suma	<u><u>12,034,064</u></u>	<u><u>\$1,203,406,400</u></u>	<u><u>100.0%</u></u>

* Valor Nominal de las Acciones \$100.00

b) El resultado del ejercicio corresponde a una utilidad de \$ 237,852,678.10

c) El rubro de exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable, muestra un saldo de \$88,109,517.38, que se integra por \$58,944,611.25 que corresponde al resultado por tenencia de activos no monetarios determinado en los avalúos practicados a los inmuebles hasta 2008 y \$29,164,906.10 por el superávit sobre los inmuebles derivado de los avalúos de 2010 y 2012.

II. Principales factores empleados en los ajustes del valor de los activos, pasivos y capital.
 La institución durante el 2013 no aplicó factores de ajuste a los activos, pasivos y capital.

III. Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación:

Con base a la Norma de información Financiera B - 10 y la Circular Única de seguros en su capítulo 19.1 emitida por la Comisión, para el ejercicio de 2013 el entorno económico se consideró como no inflacionario, por lo tanto, no se reconocieron los efectos de la inflación en la información financiera de la institución, y para efectos de revaluación de activos y pasivos en dólares al cierre del mes de diciembre de 2013 se utilizó el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial por el Banco de México de 13.0843.

IV. Supuestos de siniestralidad y severidad empleados en operaciones y ramos:

Agrícola y de Animales

- Esquema de Retrocesión y porcentaje de retención.
- Comportamiento del riesgo.
- Resultados de la operación histórica de los Fondos de Aseguramiento donde se toma bajo el concepto de credibilidad, tanto la experiencia histórica de cada fondo en particular como la experiencia de los fondos que pertenecen a una misma región geográfica.
- Resultados de la operación histórica del Seguro Directo al nivel requerido.
- Ajuste de distribuciones paramétricas (Beta) para el índice de siniestralidad observado (Siniestros/Suma Asegurada) de los Fondos de Aseguramiento.
- Rendimiento de SAGARPA: Se realizan comparativos de rendimientos de la estadística por siniestralidad, ciclo, cultivo, modalidad y zona.
- Base de datos de lluvia y temperatura de la Comisión Nacional del Agua (Servicio Meteorológico Nacional), de la red de estaciones climatológicas convencionales del país.
- Utilización de la estación secundaria en caso de tener faltantes en las lecturas de lluvia y temperatura.
- ❖ Para los riesgos de Precipitación Pluvial es el punto central del pixel más cercano a la Estación Meteorológica Primaria de acuerdo a su ubicación geográfica, que corresponde a la precipitación pluvial del Análisis Regular Global de Precipitación (Gauge-based Analysis of Global Daily Precipitation), generado por el Centro Nacional para la Predicción del Medio Ambiente (National Center for Environmental Prediction) y el Centro de Predicción del Clima (Climate Prediction Center) y publicados diariamente en la página electrónica ubicada en <http://www.cpc.ncep.noaa.gov>.
- ❖ Para el riesgo de Temperatura, el punto central del pixel más cercano a la Estación Meteorológica Primaria de acuerdo a su ubicación geográfica, que corresponde a la malla del Reanálisis Regional de Norteamérica (North American Regional Reanalysis, NARR) de temperatura, generados por el Centro Nacional para la Predicción del Medio Ambiente (National Center for Environmental Prediction) Y Centro Nacional de Investigación Atmosférica (National Center for Atmospheric Research) y publicados diariamente en la página electrónica ubicada en <http://www.emc.ncep.noaa.gov>.

- En los casos en que la Estación Meteorológica Secundaria no disponga de información continua se utilizará la Estación Meteorológica Terciaria que corresponderá de acuerdo a lo siguiente:
 - ❖ Precipitación Pluvial: el punto central del pixel más cercano a la Estación Meteorológica Primaria de acuerdo a su ubicación geográfica, que corresponde a la malla del Reanálisis Regional de Norteamérica (North American Regional Reanalysis, NARR) de precipitación pluvial, generados por el Centro Nacional para la Predicción del Medio Ambiente (National Center for Environmental Prediction) y Centro Nacional de Investigación Atmosférica (National Center for Atmospheric Research) y publicados diariamente en la página electrónica ubicada en <http://www.emc.ncep.noaa.gov>.
 - ❖ Temperatura: corresponde a la Estación Meteorológica Automatizada (EMA) del Servicio Meteorológico Nacional, que se ubique dentro de un radio de cinco kilómetros, respecto de la Estación Meteorológica Primaria, según se especifique en la carátula de la póliza.

- Ajustes de distribuciones paramétricas y no paramétricas (Kernel Gaussiano) a los diferentes riesgos, debido a que en la mayoría de los casos se cuenta con una historia que no es lo suficientemente amplia (menos de 20 observaciones).
- Simulaciones (10,000 iteraciones cuando menos) de las distribuciones de probabilidad, en su caso correlacionadas para obtener tanto el promedio como diferentes percentiles que serán usados para el cálculo de la pérdida máxima probable.

Daños Patrimoniales

- Para el Seguro de Daños Patrimoniales: La Prima de Riesgo se determinada conforme a las características del bien asegurable, a partir de la establecida en el manual del Ramo de Incendio, y las que resulten de los sistemas RH-MEX para riesgos Hidrometeorológicos y RS-MEX para Terremoto, de acuerdo con las características y ubicación geográfica de los bienes.
- Para el Seguro de Maquinaria Pesada Móvil de acuerdo a la Nota Técnica registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- Para el Seguro de Transporte de Mercancía de acuerdo a la Nota Técnica de AMIS.

Vida

Para el cálculo de la Prima de Riesgo se utilizó la Tabla de mortalidad 2000G Ajustada

- V. En su caso, la correlación significativa entre los diferentes supuestos empleados.

La siniestralidad observada por los Fondos de Aseguramiento agrícola está correlacionada entre fondos que operan en una misma región. Esto se debe a que los riesgos climatológicos

como la sequía o la helada afectan regularmente amplias zonas del país. Todos aquellos fondos que operen dentro de una misma región se podrán ver afectados de manera similar al presentarse una causa climatológica. Sin embargo, la historia que se tiene de operación de cada fondo en sus diferentes portafolios de operación es insuficiente para obtener la matriz de correlaciones entre todos los fondos de una misma región. Es por esta razón que en lugar de usar correlaciones, se usa el procedimiento de credibilidad para obtener tarifas, dándole una proporción de peso a la historia de una misma región y el resto de la proporción de peso a la experiencia propia del fondo en cuestión. Evidentemente mientras más historia propia tiene un fondo más peso lleva en la obtención de su tarifa.

Para el caso del seguro directo (Seguro Agrícola Catastrófico), se cuenta con información histórica por estación climatológica lo que hace posible obtener las correlaciones entre los diferentes factores de riesgo. Sin embargo, debido a que se usan distribuciones no-paramétricas para simular la lluvia acumulada de cada estación, se usan correlaciones no-paramétricas (correlación de rangos de Spearman) para ser congruentes. Asimismo debido al número de factores de riesgo usados (para algunos estados se pueden llegar a tener 30 estaciones, con 3 cultivos y 3 etapas cada una, lo que daría un total de 270 factores de riesgo para ese estado), es necesario previamente agrupar estaciones que pertenezcan a una misma región dentro del estado (por medio de un análisis de conglomerados ó *cluster*), y obtener la matriz de correlaciones de las estaciones que pertenecen a un mismo cluster. En efecto hemos probado que las estaciones de un mismo cluster están correlacionadas significativamente, y al simularse con las correlaciones obtenidas, arrojan una mejor valuación del riesgo del portafolio.

Por otro lado, tanto para el Seguro con Evaluación en campo y el Seguro de Daños para agostaderos con imágenes de satélite también se correlacionan (correlación de rangos de Spearman) las distintas unidades de riesgo (municipios) dentro de un mismo estado dependiendo del número de años de historia que se tengan disponibles.

VI. Las fuentes de información utilizadas:

- Base de datos de construcción propia de Agroasemex del seguro directo.
- Base de datos de operación de los Fondos de Aseguramiento.
- Base de datos de rendimientos de SAGARPA.
- Base de datos de lluvia y temperatura de la Comisión Nacional del Agua (Servicio Meteorológico Nacional), de la red de estaciones climatológicas convencionales del país.
- Precipitación pluvial:
 - ❖ Análisis Regular Global de Precipitación (Gauge based Analysis of Global Daily Precipitation), generado por el Centro Nacional para la Predicción del Medio Ambiente (National Center for Environmental Prediction) y el Centro de Predicción del Clima (Climate Prediction Center) y publicados diariamente en la página electrónica ubicada en <http://www.cpc.ncep.noaa.gov>.

-
- ❖ Malla del Reanálisis Regional de Norteamérica (North American Regional Reanalysis, NARR) de precipitación pluvial, generados por el Centro Nacional para la Predicción del Medio Ambiente (National Center for Environmental Prediction) y Centro Nacional de Investigación Atmosférica (National Center for Atmospheric Research) y publicados diariamente en la página electrónica ubicada en <http://www.emc.ncep.noaa.gov>
 - Para temperatura:
 - ❖ Malla del Reanálisis Regional de Norteamérica (North American Regional Reanalysis, NARR) de temperatura, generados por el Centro Nacional para la Predicción del Medio Ambiente (National Center for Environmental Prediction) y Centro Nacional de Investigación Atmosférica (National Center for Atmospheric Research) y publicados diariamente en la página electrónica ubicada en <http://www.emc.ncep.noaa.gov>
 - ❖ Estaciones Meteorológica Automatizada (EMA) del Servicio Meteorológico Nacional INEGI.
 - Imágenes satelitales de la constelación de satélites NOAA (Administración Nacional del Océano y la Atmósfera) a partir del sensor AVHRR (Radiómetro Avanzado de muy Alta Resolución) o por el sensor MODIS (Moderate Resolution Imaging Spectroradiometer) de los satélites de la NASA
 - Manual del Ramo de Incendio de AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros).
 - Tarifa de AMIS para el seguro de Transporte y Maquinaria Pesada Móvil.
- Tabla de mortalidad 2000G Ajustada

14.3.18. Información correspondiente a cada una de las categorías de las inversiones en instrumentos financieros (títulos de deuda para financiar la operación, títulos de deuda para conservar a vencimiento, títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta).

I. Naturaleza de cada una de las categorías (títulos de deuda para financiar la operación, títulos de deuda para conservar a vencimiento, títulos de deuda disponibles para la venta, títulos de capital para financiar la operación y títulos de capital disponibles para su venta), especificando las condiciones generales, así como los criterios con base en los cuales clasificaron las inversiones.

a).-La naturaleza de las inversiones clasificadas Para Financiar la Operación (PFO) corresponden a las que la Institución requiere para enfrentar indemnizaciones y gasto de operación; la clasificación Para Conservar a Vencimiento (PCV) corresponden a aquellas que la Institución no requiere de manera inmediata. Los criterios se tomaron con base en la liquidez que se necesita para atender el seguro agropecuario, por lo que al cierre del 31 de diciembre de 2013 se mantienen invertidas en plazos cortos en un 77.7 por ciento, salvo las inversiones a largo plazo en directo, que representan 22.3 por ciento de la cartera de valores.

b).-En la composición por instrumento de las inversiones PCV se incluyen valores bancarios de ventanilla como Certificados de Depósito a plazo, y Reportos en valores

gubernamentales a plazos máximos de 3 días hábiles, que por su propia naturaleza se deben conservar hasta su fecha de amortización; los correspondientes a operaciones PFO se encuentran integrados por valores gubernamentales adquiridos en directo y una proporción del 1.0 por ciento de la Posición de Inversiones en certificados de Empresas Privadas. En ambas clasificaciones estos instrumentos representan riesgos mínimos en razón de su emisor: Bancos, Gobierno Federal y Empresas privadas con calificación permitida de acuerdo a su afectación a las coberturas de reservas técnicas y capital mínimo de garantía.

c).- La determinación del valor para instrumentos de deuda que se tienen clasificados PCV, Certificados de depósito y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento de ventanilla y Reportos Gubernamentales se obtiene conforme al método de interés efectivo. El valor de los instrumentos clasificados PFO se registra a su valor razonable conforme a los precios que proporciona la empresa Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.

II. Composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando los principales riesgos asociados a los mismos.

Los instrumentos que se mantienen en la Posición se integran según su tipo: Gubernamentales, Privadas, Bancarias y Reportos Gubernamentales. Para el caso de las Privadas, las calificaciones de las instituciones calificadoras de valores se mantienen dentro de los rangos permitidos para la cobertura de Reservas Técnicas; en caso de no ser así, la inversión no será afecta; como es el caso de las emisiones de Metrofinanciera (METROCB02 y METROCB04).

Los instrumentos bancarios en dólares americanos se mantienen con BBVA Bancomer, Banco Nacional de Comercio Exterior y Nacional Financiera que cuentan con la calificación P-2 y F-2, fuerte capacidad de pago, y los pagarés bancarios en moneda nacional con Banco Nacional de Comercio Exterior y Nacional Financiera con calificación F1+ (mex) sobresaliente. Para el resto, se circunscriben a papel gubernamental que se considera libre de riesgo emisor.

III. Plazos de cada tipo de inversión.

TIPO VALOR		DIC 2013	
		MP	%
CORTO PLAZO		1,772.8	80.6
GUBERNAMENTALES		1,450.7	66.0
BANCA PRIVADA		322.1	14.6
EMPRESAS PRIVADAS		0.0	0.0
LARGO PLAZO		426.3	19.4
GUBERNAMENTALES		384.4	17.5
BANCA PRIVADA		30.1	1.4
EMPRESAS PRIVADAS		11.8	0.5
TOTAL		2,199.1	100.0

IV. Bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados.

Los certificados de depósito a plazo bancarios en dólares corresponden a emisiones de corto plazo y por lo tanto no son del conocimiento del proveedor de precios, razón por la cual se le aplican las mismas reglas de registro y valuación que a los títulos para conservar a vencimiento de acuerdo a la Circular Única de Seguros de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

V. Pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías.

Durante 2013 no se efectuaron transferencias de títulos entre categorías.

VI. Cualquier evento extraordinario que afecte la valuación de la cartera de instrumentos financieros.

La inflación, el tipo de cambio, las tasas de interés, se consideran eventos ordinarios que inciden en la Posición de Inversiones; en todo caso, eventos de mercado extraordinarios que pudieran ocasionar una variación relevante en cualquiera de estas variables son monitoreadas permanentemente por el área de Administración de Riesgo Financiero de la Institución.

Disposición 14.3.19. Asuntos pendientes de resolución.

Durante el ejercicio de 2013, la Institución no presentó asuntos pendientes de ser resueltos que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos o el capital reportado.

Esta institución no realizó operaciones de reaseguro financiero en el ejercicio 2013.

Nota de Revelación No. 8

Reaseguro y Reaseguro Financiero

Nota de Revelación No. 11

Pasivos Laborales

Disposición 14.3.26. Planes de remuneraciones al retiro.

Las obligaciones laborales contemplan los beneficios a los empleados, los cuales se clasifican en directos a corto y largo plazo, y aquellos que corresponden a la terminación de la relación laboral o al retiro, calculadas mediante la valuación que realiza un actuario independiente con base en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”.

CONCEPTO	31/12/2013 REAL
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	1,893,057,84
Valor de los activos del plan	811,299.75
Situación del Fondo	1,081,758.09
Servicios pasados por amortizar (SP)	50,856.88
Pérdidas (ganancias) actuariales (GPA)	535,559.64
Pasivo neto proyectado	495,341.57
Costo neto del periodo	372,029.42

La reserva constituida para el pago de la prima de antigüedad de los trabajadores por un monto de \$ 781,869.71 está invertida en Valores Gubernamentales por un importe idéntico al que se mantiene en el pasivo. Durante el ejercicio de 2013 se modificó por los intereses generados por su inversión afectándose con los pagos efectuados.

CONCEPTO	31/12/2013 REAL
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	28,169,366.45
Valor de los activos del plan	8,911,620.90
Situación del Fondo	19,257,745.55
Servicios anteriores y modificaciones al plan por amortizar (SP)	152,938.23
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia por amortizar	(2,500,952.76)
Pasivo neto proyectado	21,605,760.08
Costo neto del periodo	27,504,661.31

La reserva reconocida para el pago de beneficios a los empleados al término de la relación laboral por un importe de \$ 21,651,392.81 está invertida en Valores Gubernamentales, por un monto similar al que se mantiene en el pasivo. Durante el ejercicio de 2013 se incrementó con el costo neto del periodo y los intereses generados por su inversión, afectándose con los pagos efectuados.

Nota de Revelación No. 13

Contratos de Arrendamiento Financiero

Disposición 14.3.30. Información referente a contratos de arrendamiento financiero.

Durante el ejercicio de 2013 AGROASEMEX no celebró contratos de arrendamiento financiero para la adquisición de activos.

Nota de Revelación No. 14
Emisión de Obligaciones Subordinadas y otros Títulos de Crédito

Disposición 14.3.31, Información relativa a la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito.

AGROASEMEX, no realizó emisiones de este tipo de obligaciones en 2013.

OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN

Disposición 14.3.32. Información relativa a actividades interrumpidas.

Durante el ejercicio de 2013, AGROASEMEX no se encontró en los supuestos de mantener actividades interrumpidas; por tanto, no existe impacto sobre sus resultados.

Disposición 14.3.34. Información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.

No existen hechos relevantes ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio 2013 que deban revelarse en apego a esta disposición.



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Nota de Revelación No. 1

Operaciones y Ramos Autorizados

Disposición 14.3.3 Información respecto de las operaciones y ramos autorizados para operar.

AGROASEMEX, S.A., es una institución nacional de seguros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarenta y seis, fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo veintinueve, fracciones I Bis, inciso a), y II, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

En términos de los artículos primero, segundo, quinto y séptimo de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, AGROASEMEX está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como institución nacional de seguros y para realizar las siguientes operaciones de seguro, reaseguro y coaseguro:

- a).- Vida;
- b).- Accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos; y
- c).- Daños, en los ramos de: responsabilidad civil y riesgos profesionales; marítimo y transportes; incendio; agrícola y de animales; automóviles, diversos, así como terremoto y otros riesgos catastróficos.

Nota de Revelación No. 2**Políticas de Administración y Gobierno Corporativo****Disposición 14.3.4****I. Capital Social Suscrito, No Suscrito y Pagado****Anexo 14.3.4**

Fecha del Ejercicio	Capital Inicial	Capital Suscrito	Capital no Suscrito	Capital Pagado
Inicial 05/09/1990	\$304'000,000.00		\$100'000,000.00	\$204'000,000.00
Aumentos				
29/12/2000 \$26'600,600.00				
\$350'000,000.00				
17/12/2002 \$147,769,955				
20/07/2012 \$291'228,682.94				
Disminuciones				
29/12/2000 \$282'255,400.00				
17/12/2002 \$190'018,255.00				
Final	\$1,203'406,400.00	\$1,203'406,400.00	0	\$1,203'406,400.00

En su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de julio de 2012, cuya acta quedó protocolizada en la escritura pública número 116,065, del 21 de noviembre de 2012, otorgada ante la fe del licenciado Fernando Cataño Muro Sandoval, Notario Público número 17 del Distrito Federal, e inscrita el 18 de enero de 2013 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Querétaro bajo el folio mercantil 154, AGRÓASEMEX formalizó un aumento de capital social por la cantidad de \$291'228,736.94 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.), que aplicada al capital social que al 31 de diciembre de 2011 ascendía a \$912'177,717.06 (NOVECIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 06/100 M.N.), finalmente el capital social quedó en a \$1'203,406,400.00 (UN MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

		Director de Reaseguro Ganadero y de Bienes Conexos
René de Jesús Medellín Blanco Director General Adjunto de Administración y Finanzas	Vocal	Alfredo José Aguirre Cámara Director de Finanzas
Ricardo Mercado Garibay Director General Adjunto de Desarrollo e Investigación	Vocal	Michele Beltrán Zanetti Director de Diseño de Productos
Oscar Ernesto Vela Treviño Consejero, Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la SHCP	Vocal	Luis Madrazo Lajous Consejero, Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo de la SHCP
Rubén Guillermo Camiro Vázquez Consejero Independiente	Vocal	Raúl Ramírez Degollado
Ricardo Mercado Garibay Director General Adjunto de Investigación y Desarrollo	Secretario	Raúl Felipe González Tadeo Director de Transferencia de Riesgos
César Jerónimo Martínez Carrillo Contralor Normativo	Invitado	
Gilberto Vargas Muñoz Titular del Órgano Interno de Control	Invitado	
Miguel Ángel Piñeiro Soler Director de Administración de Riesgo	Invitado	

AGROASEMEX, S.A.



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Los comités de carácter obligatorio a que se refiere el numeral 3 de la fracción I del artículo 29 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se integran de la siguiente forma:

COMITÉ DE INVERSIONES		
TITULAR	CARGO	SUPLENTE
René de Jesús Medellín Blanco Director General Adjunto de Administración y Finanzas	Presidente	Alfredo José Aguirre Cámarra Director de Finanzas
Alfredo José Aguirre Camara Director de Finanzas	Secretario Técnico	Juan Carlos Ortega Desquens Gerente de Inversiones
Ricardo Mercado Garibay Director General Adjunto de Investigación y Desarrollo	Vocal	Vacante Director de Diseño de Productos
Francisco González Casanova Director General Adjunto de Operaciones	Vocal	Juan Edmundo García Amigón Director de Evaluación y Ajuste de Siniestros
Michele Beltrán Zanetti Director de Evaluación Técnica de Riesgos de Daños	Vocal	Raúl Felipe González Tadeo Director de Transferencia de Riesgos
Francisco Núñez Kaufmann Titular de la Unidad Jurídica	Asesor	Vacante Gerente Jurídico Corporativo
Gilberto Vargas Muñoz Titular del Órgano Interno de Control en AGROASEMEX, S.A.	Asesor	Ruben Vega Lugo Titular del Área de Auditoría Interna; y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control
César Jerónimo Martínez Carrillo Contralor Normativo	Invitado	Jesús María Hinojosa Guerra Gerente Normativo Financiero
Miguel Ángel Piñeiro Soler Director de Administración de Riesgo	Invitado	

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
Nombre	Cargo
Alberto José Canseco García Director General	Presidente
René de Jesús Medellín Blanco Director General Adjunto de Administración y Finanzas	Vocal
Francisco Núñez Kaufmann Titular de la Unidad Jurídica	Vocal
Francisco González Casanova Director General Adjunto de Operaciones	Vocal
Ricardo Mercado Garibay Director General Adjunto de Investigación y Desarrollo	Vocal
Miguel Ángel Piñeiro Soler Director de Administración de Riesgo	Secretario
Gilberto Vargas Muñoz Titular del Órgano Interno de Control en AGROASEMEX, S.A.	Invitado
César Jerónimo Martínez Carrillo Contralor Normativo	Invitado

COMITÉ DE REASEGURÓ		
Titular	Cargo	Suplente
Alberto José Canseco García Director General	Presidente	Ricardo Mercado Garibay Director General Adjunto de Investigación y Desarrollo
Francisco González Casanova Director General Adjunto de Operaciones	Vocal	Jesús Arnoldo Álvarez Gil



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

		Director de Reaseguro Ganadero y de Bienes Conexos
René de Jesús Medellín Blanco Director General Adjunto de Administración y Finanzas	Vocal	Alfredo José Aguirre Cámara Director de Finanzas
Ricardo Mercado Garibay Director General Adjunto de Desarrollo e Investigación	Vocal	Michele Beltrán Zanetti Director de Diseño de Productos
Oscar Ernesto Vela Treviño Consejero, Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la SHCP	Vocal	Luis Madrazo Lajous Consejero, Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo de la SHCP
Rubén Guillermo Camiro Vázquez Consejero Independiente	Vocal	Raúl Ramírez Degollado
Ricardo Mercado Garibay Director General Adjunto de Investigación y Desarrollo	Secretario	Raúl Felipe González Tadeo Director de Transferencia de Riesgos
César Jerónimo Martínez Carrillo Contralor Normativo	Invitado	
Gilberto Vargas Muñoz Titular del Órgano Interno de Control	Invitado	
Miguel Ángel Piñeiro Soler Director de Administración de Riesgo	Invitado	

AGROASEMEX, S.A.



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



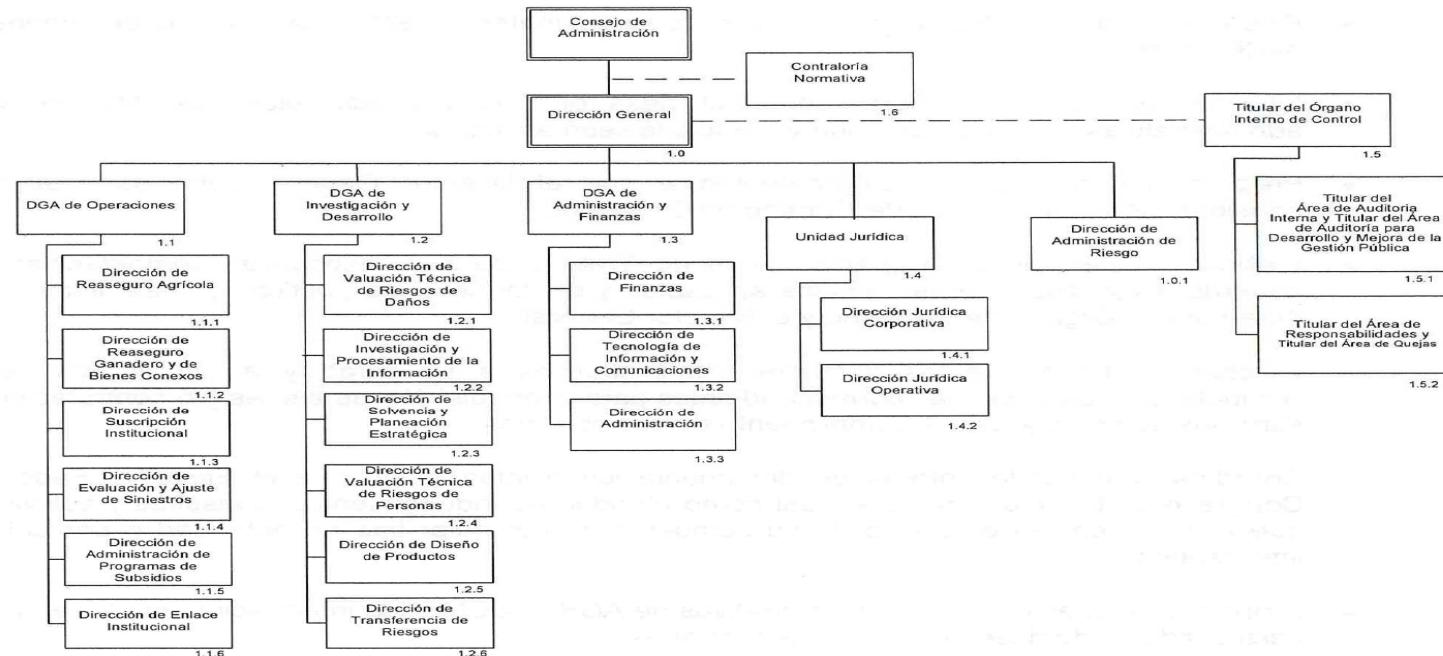
NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

V. Estructura Orgánica y Operacional de AGROASEMEX



AGROASEMEX, S. A.

ESTRUCTURA ORGÁNICA VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE



VI. Compensaciones y prestaciones pagadas en 2013 a integrantes del Consejo de Administración y principales funcionarios de AGROASEMEX

Los integrantes del Consejo de Administración y Comisarios que son funcionarios públicos no reciben emolumento alguno por el desempeño de su cargo. Los consejeros independientes tienen derecho a una remuneración de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada sesión a la que asistan.

Principales Funcionarios:

Nombre	Cargo
Alberto José Canseco García	Director General
René de Jesús Medellín Blanco	Director General Adjunto de Administración y Finanzas
Ricardo Mercado Garibay	Director General Adjunto de Investigación y Desarrollo
Francisco González Casanova	Director General Adjunto de Operaciones
César Jerónimo Martínez Carrillo	Contralor Normativo
Gilberto Vargas Muñoz	Titular del Órgano Interno de Control en AGROASEMEX, S.A.

El monto global de las percepciones de los principales funcionarios mensual es de \$1'202,487.05 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 05/100 M. N.) y el anual de \$14'630,259.08 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M. N.).

Prestaciones Económicas
Concepto
Prima Vacacional - 25% de los días de vacaciones a que tenga derecho el empleado.
Gratificación de Fin de Año.- En los términos que prevea el decreto que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal o 15 días de percepción ordinaria.

VII. Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones referidas en la fracción anterior

Además de las prestaciones señaladas en la fracción anterior, que representan la totalidad de las percepciones que recibieron de la institución las personas mencionadas, AGROASEMEX otorga a los funcionarios un Seguro de Gastos Médicos Mayores y un Seguro de Separación Individualizado conforme a lo dispuesto en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2013.

Las compensaciones y prestaciones señaladas representan la totalidad de las percepciones que recibieron de la institución las personas mencionadas en la misma. AGROASEMEX no paga compensaciones y prestaciones a través de bonos o planes de entrega de acciones.



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Asimismo, AGROASEMEX no mantiene reservas derivadas de planes de pensiones para las personas señaladas.

VIII. NEXOS PATRIMONIALES

AGROASEMEX no tiene nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades.

Nota de Revelación No. 3

Disposición 14.3.5. Información Estadística y Desempeño Técnico

- I. Información estadística del número de pólizas, asegurados o certificados e incisos en vigor al cierre de cada ejercicio, así como de las primas emitidas para las operaciones y ramos que opera la Institución.

AGROASEMEX, S.A.

	Número de Pólizas	Certificados / Incisos / Asegurados	Prima Emitida	ANEXO 14.3.5-a
Vida				
Ejercicio anterior (4)	0	0	0	
Ejercicio anterior (3)	0	0	0	
Ejercicio anterior (2)	1	246	35,262	
Ejercicio anterior (1)	4	5,975	777,900.37	
Último ejercicio	5	6,955	872,298	
Vida Grupo y Colectivo				
Ejercicio anterior (4)	0	0	0	
Ejercicio anterior (3)	0	0	0	
Ejercicio anterior (2)	1	246	35,262	
Ejercicio anterior (1)	4	5975	777,900	
Último ejercicio	5	6955	872,298	
Daños				
Ejercicio anterior (4)	18,892	0	1,201,589,735	
Ejercicio anterior (3)	24,375	0	1,274,873,440	
Ejercicio anterior (2)	20,347	0	2,709,263,570	
Ejercicio anterior (1)	4,794	0	4,013,471,845	
Último ejercicio	6,875	0	4,051,932,388	
Diversos				
Ejercicio anterior (4)	0	0	0	
Ejercicio anterior (3)	0	0	0	

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Ejercicio anterior (2)	160	0	772,671
Ejercicio anterior (1)	282	0	3,561,180
Ultimo ejercicio	241	0	3,003,354
Incendio			
Ejercicio anterior (4)	0	0	0
Ejercicio anterior (3)	27	0	395,3093.68
Ejercicio anterior (2)	91	0	44,191,581
Ejercicio anterior (1)	217	0	56,421,436
Ultimo ejercicio	285	0	50,868,529
Agrícola			
Ejercicio anterior (4)	18,890	0	789,112,396
Ejercicio anterior (3)	24,313	0	857,488,484
Ejercicio anterior (2)	20,006	0	1,359,875,320
Ejercicio anterior (1)	4,134	0	2,565,201,309
Ultimo ejercicio	6,095	0	2,792,300,954
Marítimo y Transportes			
Ejercicio anterior (4)	0	0	0
Ejercicio anterior (3)	6	0	40,765
Ejercicio anterior (2)	6	0	711,389
Ejercicio anterior (1)	5	0	1,825,409
Ultimo ejercicio	10	0	2,096,917
Terremoto			
Ejercicio anterior (4)	2	0	412,477,340
Ejercicio anterior (3)	29	0	413,391,097
Ejercicio anterior (2)	84	0	1,303,712,610
Ejercicio anterior (1)	156	0	1,386,462,511
Ultimo ejercicio	244	0	1,203,662,635

II. Información sobre el costo promedio de siniestralidad (severidad) para las operaciones y ramos que opera la Institución.

ANEXO 14.3.5-b
Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad)*

	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
Vida	22,133.32	19,677.79	0	0	0
Vida Grupo y Colectivo	22,133.32	19,677.79	0	0	0
Daños	4,729,897.00	546,166.89	191,993.53	79,692.92	450,116.65
Diversos	1,401,273.30	0	0	0	0
Incendio	8,058,520.70	0	0	0	0
Agropecuaria	1,368,695.46	546,166.89	191,993.53	79,692.92	450,116.65
Marítimo y Transportes	0	0	0	0	0
Terremoto	0	0	0	0	0

* **Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad) = Monto de siniestros de cada operación y ramo/Número de siniestros de cada operación y ramo**

Análisis de comportamiento

El costo promedio de siniestralidad se incrementó en 152% para la operación de daños con respecto al año pasado debido principalmente a la ocurrencia de siniestros en los ramos de diversos e incendio y una desviación importante en la siniestralidad del reaseguro tomado ocasionada por el seguro acústica y a las afectaciones por Ingrid y Manuel dentro de la póliza del Fonden. En el caso del seguro de vida, el incremento es solamente del 12%.

A pesar del incremento en el índice de siniestralidad, la baja siniestralidad en el seguro directo, con excepción del Fonden que se encuentra retrocedido en su totalidad, compensa la operación del reaseguro tomado.

III. Información sobre la frecuencia de siniestros para las operaciones y ramos que opera la Institución.

ANEXO 14.3.5-c

	Frecuencia de Siniestros (%)*		
	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

	Vida	0.129403	0.083682	0	0	0	0
Vida Grupo y Colectivo	0.129403	0.083682	0	0	0	0	0
Daños	22.37369	29.14059	15	5	3		
Diversos	0.414938	0	0	0	0	0	0
Incendio	0.350877	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria	21.60788	33.79294	15	5	3		
Marítimo y Transportes	0	0	0	0	0	0	0
Terremoto	0	0	0	0	0	0	0

* Frecuencia = Número de Siniestros de cada operación y ramo / Número de expuestos de cada operación y ramo

Análisis de comportamiento

En comparación con el ejercicio anterior, la frecuencia de siniestros se duplicó, pasando de 15 a 34%. Lo anterior se explica por la desviación en la siniestralidad ocurrida en 2011 originada por desastres naturales, tales como heladas y sequía.

Disposición 14.3.6. Suficiencia de la prima por operación y ramo.

ANEXO 14.3.6-a

Índice de Costo Medio de Siniestralidad*			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Operaciones / Ramos			
Vida	0.28	0.37	0
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo	0.28	0.37	0
Pensiones	0	0	0
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades	0	0	0
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Daños	1.90	3.02	4.68
Automóviles	0.43		
Diversos	0.63		
Incendio			
Agrícola	0.82	3.02	4.68
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes	0.02		
Terremoto	0.00		
Credito			
Operación Total	2.18	3.39	4.68

La estructura del costo medio de siniestralidad bajo con respecto a 2012 debido a que las primas se incrementaron por la siniestralidad atípica presentada a principios del ejercicio 2011, en el ramo agrícola del reaseguro tomado a fondos de aseguramiento lo que llevó a la institución a implementar una política de mayor transferencia de riesgo al mercado internacional.

ANEXO 14.3-6-b

Índice de Costo Medio de Adquisición*			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Operaciones / Ramos	-0.19	0	0
Vida			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo	-0.19		
Pensiones	0	0	0
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades	0	0	0
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
Daños	1.22	-0.10	-0.16
Automóviles			
Diversos	0.04		
Incendio	0.13		
Agrícola	-0.07	-0.10	-0.16

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Responsabilidad Civil	0.26	
Marítimo y Transportes	0.86	
Terremoto		
Crédito		
Operación Total	0.03	-0.10
		-0.16

El costo medio de adquisición se ha incrementado por la ampliación en la coberturas de los contratos del Stop Loss a raíz de la siniestralidad atípica presentada a principios del ejercicio 2011, y el crecimiento en la primas emitidas, debido a la recomposición de la cartera de negocios, ya que la participación del seguro agrícola catastrófico que no tiene costos de intermediación ha sido creciente, adicionalmente se han incrementado los porcentajes de Reaseguro Cedido adoptados por la administración, generándose mayores comisiones sobre la cesión de primas.

III.

ANEXO 14.3.6-c

Índice de Costo Medio de Operación*			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Operaciones / Ramos	0.11	0.40	0
Vida			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo	0.11	0.04	
Pensiones	0	0	0
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades	0	0	0
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
Daños	0.12	0.04	0.03
Automóviles			
Diversos	0.07		
Incendio	-0.01		
Agrícola	0.05	0.04	0.03
Responsabilidad Civil			

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Marítimo y Transportes	0.05	
Terremoto	-0.04	0
Credito		0
Operación Total	0.23	0.08

El gasto de operación neto se incrementó ya que los ingresos por la administración de los programas federales fueron similares a 2012 y las comisiones sobre la administración de las pólizas del FONDEN y MULTICAT se redujeron en 3.5 MP respecto del año anterior.

IV.

Índice Combinado*

	Operaciones / Ramos	Índice Combinado*	
		Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Vida	-0.80	0.41	0
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo	-0.80	0.41	
Pensiones	0	0	0
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad permanente			
Jubilación			
Accidentes y Enfermedades	0	0	0
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
Daños	3.24	2.96	4.55
Automóviles			
Diversos	0.54		
Incendio	0.75		
Agrícola	0.80	2.96	4.55
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes	0.33		
Terremoto	0.82	0	0
Credito			
Operación Total	2.44	3.37	4.55

ANEXO 14.3.6-d

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

El índice combinado de costos muestra un decrecimiento respecto de los años anteriores por el aumento de primas y la tendencia a la baja de la siniestralidad presentada en el periodo de análisis, lo que ha permitido suficiencia de prima para cubrir adecuadamente los costos técnicos.

Nota de Revelación No. 4

Inversiones

Disposición 14.3.7, información referente al portafolio de inversiones al cierre del ejercicio de que se trate, así como su comparación con el ejercicio inmediato anterior.

Anexo 14.3.7

I, II, III, IV, V, VI

	Inversiones en Valores						Costo de Adquisición Ejercicio Anterior	
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		%			
	Monto	Participación con relación al total	Monto	Participación con relación al total	Monto	Participación con relación al total		
Moneda Nacional								
Gubernamentales	1,835,105,648.99	83.4%	1,878,200,122.27	86.4%	1,625,230,493.98	82.6%	1,885,988,242.02	
Pivados de tasa conocida	342,139,777.23	15.6%	255,705,850.52	11.8%	362,792,283.30	16.4%	275,344,350.36	
Pivados de renta variable	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	
Extranjeros de tasa conocida	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	
Extranjeros de tasa a variable	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	
Productos derivados	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	
Moneda Extranjera								
Gubernamentales	21,887,104.59	1.0%	36,148,119.06	1.6%	21,887,018.88	1.0%	36,147,945.88	
Pivados de tasa conocida	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	
Pivados de renta variable	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	
Extranjeros de tasa conocida	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	
Extranjeros de tasa a variable	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	
Productos derivados	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	
Moneda Indizada								
Gubernamentales	0.00	0.0%	1,255,730.56	0.1%	0.00	0.0%	928,647.75	
Pivados de tasa conocida	0.00	0.0%	1,374,586.06	0.1%	0.00	0.0%	784,44.64	
Pivados de renta variable	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	
Extranjeros de tasa conocida	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	
Extranjeros de tasa a variable	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	
Productos derivados	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	0.0%	0.00	

VII, VIII

Préstamos					
	Tipo de préstamo*	Fecha en que se otorgó el préstamo	monto original del préstamo	Saldo Insoluto ejercicio actual	% Participación con relación al total
Préstamos cuyo saldo insoluto represente más del 20% de dicho rubro					
Otros préstamos					

* Hipotecario, pionario, quirografario, con garantía fiduciaria.

No es aplicable para las operaciones de AGROASEMEX, S.A.

IX.

Inmuebles					
	Tipo de Inmuebles	Uso de inmueble	Valor de adquisición	Valor reexpresado de ejercicio actual	% participación con relación al total
Inmuebles cuyo valor represente más del 20% de dicho rubro Constituyentes 124 Pte, Qro, Qro.	Urbanos	Propio	22,755,792.16	115,759,807.90	64%
Otros Inmuebles	Urbanos	Propio	9,489,983.65	69,650,218.26	34%
Total			32,245,775.81	185,410,026.16	100%
				217,655,801.97	

Disposición 14.3.8, detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones de la institución, así como las inversiones que mantengan con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad.

Anexo 14.3.8

Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones					
	A	B	C	D	A/T total**
Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Vencimiento	Costo de Adquisición*	Costo de Cotización*
NAFIN	I	30/12/2013	30/01/2014	199,999,999.30	200,037,511.55
CETES	BI	11/12/2013	16/01/2014	125,000,000.00	125,243,772.36
BONDESD	LD	11/12/2013	17/07/2014	119,920,842.00	120,251,046.40
BONDESD	LD	30/12/2013	02/01/2014	266,270,000.00	266,297,070.78
Total Portafolio**	2,209,909,806.16				12.05

*En moneda nacional

**Monto total de las inversiones de la institución



NOTAS DE BEVEI ACIÓN | OS ESTA

卷之三

MONITO TOTAL DE LAS INVESTIGACIONES DE LA INSPECCIÓN

Agroasemex, S.A mantiene operaciones con Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C, Nacional Financiera, S.N.C. y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C, instituciones que forman parte del grupo de accionistas con una participación de 100.00 pesos cada uno, lo que representa el 0.0001 por ciento del capital social. Por lo anterior y de acuerdo a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros en su artículo 29 Bis, Fracción II Numeral 2 que a la letra dice “La celebración de contratos o realización de operaciones con personas relacionadas, cuando excedan el monto que para estos efectos determine la asamblea de accionistas. Para efectos de lo previsto es esta disposición se considerarán personas relacionadas , las que se indican a continuación: inciso a) Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del dos por ciento o más de los títulos representativos del capital de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, de acuerdo al registro de accionistas más reciente”. Por lo anterior, no es aplicable para Agroasemex, S.A.

Nota de Revelación No. 5
Deudores

Disposición 14.3.12. Composición del deudor por prima.

ANEXO 14.3.12

	Monto*	Deudor por Prima			% del Activo			Monto*		
		Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Nacional	Extranjera	Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
Operación / Ramo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accidentes y Enfermedades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Danos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Responsabilidad Civil										
Marítimo y Transportes										
Incendio										
Tenimiento y otros riesgos catastróficos										
Agrícola	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Automóviles										
Credito										
Diversos										
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* Los montos corresponden a los saldos que reflejan las cuentas del rubro Deudores por Primas

Disposición 14.3.13. Otros deudores.

AGROASEMEX no mantiene saldos de deudores al 31 de diciembre de 2013 que represente más del cinco por ciento del total del activo de la Institución.

Nota de Revelación No. 6
Reservas Técnicas
Disposición 14.3.14. Suficiencia de la Reserva de Riesgos en Curso.

Información relativa al índice de suficiencia de las reservas de riesgos en curso correspondiente de cada una de sus operaciones y ramos.

ANEXO 14.3.14

Análisis por Operación y Ramo	Índice de Suficiencia de las Reservas de Riesgos en Curso*				
	Ejercicio Actual (t)	Ejercicio Anterior(t-1)	Ejercicio Anterior(t-2)	Ejercicio Anterior (t-3)	Ejercicio Anterior (t-4)
Daños	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Marítimo y Transportes	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Incendio	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Terremoto y otros Riesgos Catastróficos	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Agrícola y de Animales	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Diversos	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Vida con temporalidad menor o igual a un año	1.00	1.00	1.00	1.00	

*Para el caso de daños, accidentes y enfermedades, así como seguros de vida con temporalidad menor o igual a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios esperados de las pólizas en vigor entre el valor de la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor de conformidad con los Capítulos 7.3 y 7.6 de la Circular Única de Seguros.

Disposición 14.3.15. Reservas Técnicas Especiales.

Saldo de las reservas técnicas especiales de cada uno de los ramos en los que cuenten con autorización para constituir.

Reserva Técnica Especial para Riesgos Catastróficos

	Agrícolas y de Animales	Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos	Terremoto y/o Erupción Volcánica
Ejercicio anterior (4)	289,135,565.24	0	0
Ejercicio anterior (3)	397,906,111.82	225,124.45	28,652.39
Ejercicio anterior (2)	0	718,229.92	72,026.76
Ejercicio anterior (1)	835,665,737.19	1,653,620.94	137,956.90
Último ejercicio	864,242,174.79	5,603,044.86	1,583,108.36

Disposición 14.3.16. Triángulo de Desarrollo de Siniestros.

Resultados de los triángulos de desarrollo de siniestros (provisiones y pagos por siniestros de ocurrencia) y su comparación con la prima devengada, por operación y ramo.

Agrícola y de AnimalesANEXO
14.3.16**Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros por Operación y Ramo.**

Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro		
	Ejercicio Anterior (Año t-4)	Ejercicio Anterior (Año t-3)	Ejercicio Anterior (Año t-2)
En el mismo año	1,127,539,095	333,565,574	1,879,335,397
Un año después	0	24,258,368	160,387,320
Dos años después	0	0	0
Tres años después	0	0	
Cuatro años después	0		
Estimación de Siniestros Totales	1,127,539,095	333,565,574	1,879,335,397
Siniestros Pagados	854,708,395	272,301,138	1,264,895,656
Provisiones por Siniestros	272,830,700	61,264,436	614,439,741
Prima devengada	657,242,724	374,864,939	933,946,548

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

VidaANEXO
14.3.16**Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros por Operación y Ramo.**

Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro		
	Ejercicio Anterior (Año t-4)	Ejercicio Anterior (Año t-3)	Ejercicio Anterior (Año t-2)
En el mismo año			
Un año después			0
Dos años después			
Tres años después			
Cuatro años después			

Estimación de Siniestros Totales				98,389	199,199
Siniestros Pagados				98,389	188,805
Provisiones por Siniestros				0	10,394
Prima devengada				265,189	872,922

La Estimación de Siniestros Totales se refiere a siniestros pagados más provisiones por siniestros.

Riesgos Hidrometeorológicos

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros por Operación y Ramo.

Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro			
	Ejercicio Anterior (Año t-4)	Ejercicio Anterior (Año t-3)	Ejercicio Anterior (Año t-2)	Ejercicio Anterior (Año t-1)
En el mismo año	0	0	0	0
Un año después	0	0	0	0
Dos años después	0	0	0	
Tres años después	0	0		
Cuatro años después	0			

Estimación de Siniestros Totales				1,039,372,221
Siniestros Pagados				1,039,372,221
Provisiones por Siniestros				0
Prima devengada				588,559,325

Incendio

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros por Operación y Ramo.

Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro			
	Ejercicio Anterior (Año t-4)	Ejercicio Anterior (Año t-3)	Ejercicio Anterior (Año t-2)	Ejercicio Anterior (Año t-1)
En el mismo año	0	0	0	0
Un año después	0	0	0	0

ANEXO 14.3.16



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Dos años después	0	0	0
Tres años después	0	0	
Cuatro años después	0		

Estimación de Siniestros Totales			8,058,521
Siniestros Pagados			8,058,521
Provisiones por Siniestros			0
Prima devengada			13,088,782

Diversos

ANEXO 14.3.16

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de siniestros por Operación y Ramo.

Provisiones y pagos por siniestros	Año en que ocurrió el siniestro		
	Ejercicio Anterior (Año t-4)	Ejercicio Anterior (Año t-3)	Ejercicio Anterior (Año t-2)
En el mismo año	0	0	0
Un año después	0	0	0
Dos años después	0	0	0
Tres años después	0	0	
Cuatro años después	0		

Estimación de Siniestros Totales			1,401,273
Siniestros Pagados			1,401,273
Provisiones por Siniestros			0
Prima devengada			3,824,572

Nota de Revelación No. 8

Reaseguro y Reaseguro Financiero

Disposición 14.3.20. Objetivos, políticas y prácticas adoptadas para retener, transferir y mitigar los riesgos de seguros asumidos.

Fracción I y II. Resumen de objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el consejo de administración en materia de reaseguro, así como cualquier mecanismo empleado para reducir riesgos derivados de las operaciones de reaseguro.

Objetivo de Operaciones de Daños

Dispensar los riesgos asumidos en las operaciones de seguro directo y reaseguro tomado, mediante contratos de reaseguro proporcional y/o no proporcional con instituciones reaseguradoras internacionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con estricto apego a la política interna de la Institución.

Estrategias

Elaborar el programa de reaseguro cedido y retrocesión con base en la experiencia de ejercicios anteriores y las expectativas de las operaciones de la institución previstas para el ejercicio 2014.

Durante 2013 las operaciones de AGROASEMEX fueron respaldadas mediante contratos de reaseguro proporcional para los productos siguientes: Seguro Agrícola Catastrófico Paramétrico; Seguro de Daños para Agostaderos con Imágenes de Satélite; Seguro Agrícola Catastrófico con Evaluación en Campo; Seguro MULTICAT; Seguro FONDEN; Seguro de Daños en Bienes relacionados con la Actividad Agropecuaria para el Fondo de Aseguramiento de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) y el Bouquet de Daños para Bienes relacionados con la Actividad Agropecuaria de Fondos de Aseguramiento, este último cubierto mediante un contrato proporcional y adicionalmente con un contrato XL Short Fall; y, a través de contratos de reaseguro no proporcional tipo Stop Loss se respaldaron las operaciones de reaseguro tomado a los Fondos de Aseguramiento de los ramos Agrícola y Ganadero; como se detalla a continuación:

- Seguro Agrícola Catastrófico Paramétrico (SACP)

La emisión total de primas del Seguro Agrícola Catastrófico Paramétrico fue de 400.46 MP, de los cuales AGROASEMEX retuvo 60.07 MP y cedió 340.39 MP. El porcentaje de cesión de primas fue del 85.0 por ciento distribuido en diez reaseguradores con el siguiente nivel de participación:

Hannover Re 21.00%	Catlin Ins. 5.50%	Transatlantic Re 1.00%
--------------------	-------------------	------------------------

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.			
Swiss Re	21.00%	Novae Re	5.50% Odyssey Re 1.00%
Scor Global	12.50%	Arch Re	2.00% Liberty Syndicates 5.50%
Mapfre Re	10.00%		

La comisión que se cobró por la cesión de este producto, fue del 25 por ciento.

La siniestralidad registrada se ubica por debajo de los márgenes establecidos en la nota técnica debido a que en el periodo de la cobertura las variables meteorológicas que se protegen en este esquema de seguro se han comportado de manera favorable, lo que ha permitido tener un resultado positivo tanto para la Institución como para los reaseguradores participantes.

Para 2014 se proyecta mantener las mismas políticas internas, por lo que se espera ceder en proporcional el 85 por ciento de la cartera.

- Seguro de Daños para Agostaderos con Imágenes de Satélite

En el Seguro de Daños para Agostaderos con Imágenes de Satélite se emitieron primas por 514.62 MP, de las cuales AGROASEMEX retuvo el 15 por ciento que equivale a 77.19 MP y cedió 437.43 MP, con el mismo nivel de participación de los reaseguradores que en el producto anterior. La comisión de reaseguro fue del 25 por ciento, que representó un monto de 109.36 MP.

A la fecha aún está pendiente la conclusión de las vigencias de las pólizas, por lo que es necesario esperar a conocer los índices de vegetación observados para confrontarlos con los índices protegidos y poder determinar el nivel de siniestralidad y los resultados de la operación de este seguro.

Para 2014 se proyecta ceder en proporcional el 85 por ciento de la cartera.

- Seguro Agrícola Catastrófico con Evaluación en Campo

La emisión de primas del Seguro Agrícola Catastrófico con Evaluación en Campo permitió un ingreso de 945.35 MP, de los cuales se tuvo una cesión de primas de 803.55 MP que representan el 85.0 por ciento de la emisión, distribuido entre los mismos reaseguradores que participaron en los dos productos a los que se hizo referencia anteriormente. Las comisiones de reaseguro que se cobraron fueron del orden de 200.89 MP que equivalen al 25 por ciento de la prima cedida.

Mediante este seguro se cubren operaciones de los ciclos agrícolas primavera-verano 2013 y otoño-invierno 2013/2014, además de cultivos perennes con vigencia anual que concluyen en agosto de 2014, por lo que a la fecha únicamente se cuenta con una avance parcial en cuanto a indemnizaciones se refiere, el cual muestra un resultado favorable, producto de las buenas condiciones meteorológicas que permiten obtener cosechas superiores a los

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
niveles que se protegieron en el ciclo primavera verano y queda pendiente el resultado final hasta la conclusión del ciclo otoño invierno y perennes.

Para 2014 se proyecta ceder en proporcional el 85 por ciento de la cartera.

- MULTICAT

En octubre de 2012 se renovó el contrato entre Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su calidad de fiduciario del fideicomiso número 2003 del Fondo de Desastre Naturales (FONDEN) y AGROASEMEX con la finalidad de brindar la cobertura MULTICAT con vigencia del 12 de octubre de 2012 al 4 de diciembre de 2015.

Para 2013 se registró una prima emitida y cedida de 24.85 millones de dólares moneda de los Estados Unidos de Norteamérica por el segundo año de vigencia del contrato equivalente a 314.3 MP, el cual protege contra terremoto y huracán una parte del territorio nacional. Dado el nivel de la suma asegurada de este producto, se cedió en reaseguro facultativo el 100% a la reaseguradora Swiss Reinsurance Company Ltd., sin que a la fecha se hayan registrado siniestros.

En el 2014 se cederá al 100% la prima emitida por el tercer año de vigencia del contrato por un monto similar al del 2013.

- Seguro FONDEN

La cobertura de este seguro se renovó con vigencia del 5 de julio de 2013 al 5 de julio de 2014. Para este negocio se registró una prima emitida de 889.41 MP, mismo importe que fue cedido en reaseguro facultativo en virtud del nivel de la suma asegurada en exposición. La cesión se realizó a un total de 29 reaseguradores y sindicatos de Lloyd's participantes, a través de los intermediarios de reaseguro AON Benfield, Willis México, Cooper Gay y Guy Carpenter.

Para 2014 se prevé renovar la cobertura bajo condiciones más favorables para el asegurado.

- Fondos de Aseguramiento del ramo Agrícola

Cobertura 2012/2013

Las operaciones de reaseguro a los Fondos de Aseguramiento se respaldaron mediante un contrato Stop Loss con una cobertura de 550 por ciento en exceso de 100 por ciento y vigencia 1º de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013 (que incluye los ciclos Otoño-Invierno 2012/2013 y Primavera-Verano 2013) registró una prima emitida de 801.21 MP.



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
Las principales características del contrato son las siguientes:

- La cobertura fue estructurada en tres capas: la primera de 100 por ciento en exceso de 100 por ciento, la segunda de 150 por ciento en exceso de 200 por ciento y la tercera de 300 en exceso de 350 por ciento.
- Los reaseguradores participan con el mismo porcentaje en cada una de las capas.
- Swing de +/- 20%.

Los siniestros al cierre del tercer trimestre de 2013 ascendieron a 1,292.02 MP, que representan una siniestrabilidad del 161.25 por ciento.

Cobertura 2013/2014

Para respaldar las operaciones de reaseguro tomado a los fondos de aseguramiento agrícola para 2013/2014 se ha contratado una cobertura tipo Stop Loss de 450 por ciento en exceso de 100 por ciento dividida en tres capas; la primera de 100 por ciento en exceso de 100 por ciento, la segunda de 150 por ciento en exceso de 200 por ciento y la tercera de 200 en exceso de 350 por ciento, con vigencia del 1° de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014, en la que se protegen los ciclos otoño-invierno 2013/2014 y primavera-verano 2014, con un total de 28 reaseguradores y sindicatos participantes, siete en forma directa y 21 mediante el apoyo de dos intermediarios de reaseguro.

Para 2014 se prevé renovar la cobertura bajo las mismas condiciones.

- Fondos de Aseguramiento del ramo Ganadero

Cobertura 2012/2013

La cobertura contratada fue de 250 por ciento en exceso de 100 por ciento. El contrato registró una prima emitida de 92.30 MP.

Las principales características del contrato son las siguientes:

- Vigencia: 1° de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013
- La cobertura fue estructurada en dos capas: la primera de 100 por ciento en exceso de 100 por ciento y la segunda de 150 por ciento en exceso de 200 por ciento.
- Los reaseguradores participan con el mismo porcentaje en cada una de las dos capas.
- Swing de +/- 20%.

Al cierre del tercer trimestre de 2013 se tienen registrados siniestros por 46.77 MP, los cuales corresponden al sub ramo acuícola por enfermedades.

Para las operaciones de reaseguro ganadero por el periodo del 1° de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014, la cobertura contratada es de 250 por ciento en exceso de 110 por ciento con una prima estimada de 85.02 MP.

Para 2014 se prevé renovar la cobertura bajo las mismas condiciones.

- Seguro de Daños en Bienes relacionados con la Actividad Agropecuaria, para el Fondo de Aseguramiento de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG).

El contrato registró una prima emitida de 13.40 MP para el periodo del 19 de junio de 2013 al 19 de junio de 2014. La participación del reasegurador Hannover Re es del 80 por ciento y alcanza un monto de 10.72 MP. Las comisiones de reaseguro se pactaron al 20 por ciento, por una cantidad de 2.14 MP, sin que a la fecha se hayan presentado siniestros.

Para 2014 se prevé renovar la cobertura bajo las mismas condiciones.

- Bouquet de Daños para Bienes relacionados con la Actividad Agropecuaria de Fondos de Aseguramiento.

Cobertura 2012/2013

Las operaciones de este tipo de negocio fueron respaldadas mediante un contrato cuota parte, en el que se cedió el 50 por ciento con la participación de Hannover Re con 30 por ciento, Arch Re, con 10 por ciento y Amlin Re con 10%; y una comisión del 25 por ciento. La vigencia del contrato es del 1° de noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2013.

El contrato registró una emisión total de primas por 13.83 MP, de las cuales AGROASEMEX retuvo 6.92 (50 por ciento) MP, y cedió 6.92 MP. Las comisiones por reaseguro ascienden a 1.73 MP. Al cierre de septiembre de 2013 se registraron siniestros por 8.06 MP, de los cuales por concepto de reaseguro se recuperaron 4.03 MP.

Cobertura 2013/2014

La renovación de la cobertura se realizó con vigencia del 1° de noviembre de 2013 al 31 de octubre de 2014 cediendo el 61.50 por ciento, con la participación de los reaseguradores Hannover Re con 35 por ciento, Arch Re con 12.50 por ciento, Amlin AG con 10 por ciento e IRB Brasil con 4.00 por ciento; estos dos últimos a través del intermediario AON Benfield, con una prima estimada de 19.88 MP y una comisión del 25 por ciento.



Para 2014 se prevé ceder el 80%.

- XL Short Fall Bouquet de Daños para Bienes relacionados con la Actividad Agropecuaria de Fondos de Aseguramiento. 2012/2013

A través del Bouquet de Daños 2012/2013 se cedió el 50% del riesgo y se retuvo el 50% restante. Con el propósito de disminuir el nivel de riesgo de la Institución, se adquirió una cobertura complementaria no proporcional tipo XL Short Fall. Esta cobertura considera un límite de responsabilidad de 490.00 MP en toda y cada pérdida y/o riesgo y/o serie de pérdidas provenientes de un mismo evento, es decir que ante la ocurrencia de cualquier siniestro se computaría al límite una vez habiendo descontado la prioridad respectiva.

- Contrato Facultativo Seca 2013/2014

El Seguro cubre la desviación negativa del Coeficiente de Agostadero, por la disminución de la disponibilidad de forraje de la Unidad de Riesgo, como consecuencia de eventos climáticos protegidos, tales como helada, inundación y sequía. Se tienen dos fechas de emisión, una en el mes de diciembre y la otra en el mes de julio, cada una de ellas para un grupo diferente de estados de la república mexicana.

La cobertura se otorga al Fondo de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) a través de un contrato de reaseguro de Exceso de Pérdida, en donde la prioridad del Fondo está determinada por su Reserva de Riesgos en Curso (RRC). Si los siniestros a indemnizar son mayores a la RRC del Fondo, AGROASEMEX cubre las indemnizaciones excedentes.

La retrocesión del riesgo se hace mediante dos contratos facultativos, una para cada una de las dos vigencias, cediendo el 80% en ambos contratos, con la participación de los siguientes reaseguradores:

Contrato Diciembre: Mapfre Re 3.0 por ciento, Liberty 10.0 por ciento, Arch Re 5.0 por ciento, Partner Re 17.0 por ciento, IRB Brasil 10.0 por ciento, Everest Re Syndicates 35.0 por ciento.

Contrato Julio: Mapfre Re 3.0 por ciento, Liberty 8.0 por ciento, Arch Re 5.0 por ciento, IRB Brasil 10.0 por ciento, Transatlantic Re 6.0 por ciento, Everest Re 21.5% y Swiss Re 26.5 por ciento.

Políticas

Política de distribución de riesgos:

Cesión

1.3.1) Política de distribución de riesgos:

Cesión

Para el ejercicio 2014, se proyecta mantener una cesión proporcional del 85 por ciento de los esquemas de seguros masivos: Seguro Agrícola Catastrófico Paramétrico, Seguro de Daños para Agostaderos con Imágenes de Satélite y Seguro Agrícola Catastrófico con Evaluación en Campo.

En el caso de los seguros de daños de bienes relacionados con la actividad agropecuaria, tanto para el Fondo de Aseguramiento de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) como para el Bouquet de Daños de Fondos de Aseguramiento, la política institucional es conservar contratos, con una cesión proporcional del 80 por ciento con lo que la retención de la Institución quedaría en 20 por ciento y no será necesaria la adquisición de la cobertura XL Short Fall, complementaria del Bouquet de Daños.

La determinación de ceder estos porcentajes se encuentra soportada en los siguientes elementos:

- a) La mayor dispersión de los riesgos en relación con la viabilidad financiera de la institución y su capacidad de retención.
- b) Prima de Riesgo.
- c) Historia de siniestralidad.
- d) Pérdida Máxima Probable.
- e) Uso de la Reserva Especial para Riesgos Catastróficos Agrícolas y de Animales de conformidad con la normatividad vigente.

Cobertura de Exceso de Pérdida

Para el reaseguro a Fondos de Aseguramiento Agrícola, se prevé adquirir una cobertura no proporcional esperando mantener el costo promedio actual.

Adicionalmente, se manejan las siguientes premisas en la política de distribución de riesgos, tanto para los riesgos que actualmente la Institución tiene en el mercado, como para aquellos que en el transcurso del año se lleven a poner en marcha por vez primera:

- AGROASEMEX no suscribe riesgos que superen el Límite de Retención Legal y, de requerirlo, se negociaría en forma facultativa la colocación del riesgo en el mercado internacional. La suscripción se realiza una vez confirmado que el riesgo ha sido colocado en reaseguro o retrocesión, según sea el caso.
- La transferencia de cualquier riesgo en el mercado reasegurador se realiza directamente con las compañías reaseguradoras que cuentan con el registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o a través de los intermediarios de reaseguro registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- La colocación del portafolio de la Institución se lleva a cabo bajo las mejores condiciones, considerando, para tal efecto, la situación que prevalezca en el mercado y las opciones que resulten más favorables en términos de costo, servicio y cobertura.
- Invariabilmente se debe contar con las confirmaciones de los reaseguradores participantes y, en su caso, con la nota de cobertura dentro de los plazos previstos en la normatividad.
- Para garantizar una sana diversificación del riesgo, se invitará a participar en la transferencia del riesgo al mayor número posible de reaseguradores, en forma directa o a través de intermediarios, siempre y cuando las condiciones del mercado y del producto lo permitan.
- En todo caso, se invitará a participar en las cotizaciones del programa de reaseguro y retrocesión a todos los reaseguradores que tengan algún contrato vigente con la institución.
- No se otorgarán o concederán derechos de preferencia de ninguna naturaleza a favor de los reaseguradores o retrocesionarios que participen en el mismo riesgo (trato igual bajo las mismas condiciones).
- Los riesgos que no formen parte de los contratos de reaseguro o retrocesión automáticos con que cuente la Institución y cuya aceptación implique exceder el Límite de Retención Legal, deberán ser colocados mediante contratos de reaseguro específicos y aceptarse una vez que se tenga la confirmación del reasegurador.
- La conveniencia de contratar el reaseguro proporcional o no proporcional se determinará en función de la naturaleza del riesgo a transferir, la historia de siniestralidad y el costo de la cobertura de acuerdo con las condiciones del mercado.

Política de Retención Técnica:

De acuerdo con el portfolio de negocios y los resultados obtenidos por AGROASEMEX en su papel de reasegurador, se prevé mantener el esquema de retrocesión no proporcional a través de contratos Stop Loss.

En este sentido, la política de la institución es fijar un límite de retención técnico igual al límite de retención legal y continuar con una política eminentemente técnica en la selección de riesgos tomados de conformidad con la normatividad vigente.

Por otro lado, con el fin de garantizar la capacidad de retención técnica y la fortaleza financiera, AGROASEMEX mantiene un estricto control en el seguimiento de las operaciones y particularmente en la evaluación y ajuste de siniestros.

Finalmente, los criterios a emplear para la selección de los reaseguradores son:

- Que se encuentren registrados por la Secretaría de Hacienda.
- Que el líder del contrato sea un reasegurador reconocido en el ramo agropecuario y que en los años recientes haya mantenido un papel determinante en el respaldo a las operaciones de la Institución.
- Reconocer a aquellos reaseguradores que han participado en coberturas pasadas y que acompañaron a la institución en los contratos Stop Loss que fueron afectados de manera importante y realizaron el pago de sus participaciones en tiempo y forma.
- Acordar condiciones con el Reasegurador o Reaseguradores que pudieran posicionarse como líderes de la cobertura al ofrecer el mayor porcentaje de participación.
- Garantizar la colocación al 100% del nivel de cesión o retrocesión determinado por la Institución.
- Mantener una dispersión adecuada al contar con el mayor número de reaseguradores en base a las propuestas y cotizaciones recibidas.

Objetivo de Operaciones de Vida



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
Dispensar los riesgos asumidos en la operación de vida mediante la adquisición de reaseguro proporcional y/o no proporcional con instituciones reaseguradoras internacionales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con estricto apego a la política interna de la Institución.

Estrategias

Elaborar el programa de reaseguro con base en la experiencia del ejercicio anterior y la operación estimada por la institución para el ejercicio 2014.

Seguro de Vida

A partir del ejercicio 2011 AGROASEMEX reinició las operaciones de seguro de vida con la suscripción del Seguro de Vida Grupo con el propósito de respaldar las actividades crediticias de las Cajas Solidarias que otorgan financiamiento en el sector rural. El esquema de reaseguro que se contrató para respaldar estas operaciones fue un Cuota Parte, cediendo el 50% de la emisión. En el contrato de reaseguro cuota parte de 2012 se cedió un 80% y para 2013 se realizará la renovación con vigencia anual a partir del vencimiento del contrato anterior, es decir, a partir de la segunda quincena de noviembre, con un esquema de cesión proporcional reteniendo un 20% y cediendo el 80%.

Políticas

Política de distribución de riesgos:

Cesión

En el seguro de vida grupo, en noviembre de 2013 se renovará el contrato 2013/2014 con vigencia anual, empleando una cobertura proporcional.

La determinación de ceder estos porcentajes se encuentra soportada en los siguientes elementos:

- a) La mayor dispersión de los riesgos en relación con la viabilidad financiera de la institución y su capacidad de retención.
- b) Prima de Riesgo.
- c) Experiencia de siniestralidad

Política de Retención Técnica:

La política de la institución es fijar un límite de retención técnico que se ubique dentro del límite de retención legal y continuar con una política eminentemente técnica en la selección de riesgos tomados de conformidad con la normatividad vigente.



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Por otro lado, con el fin de garantizar la capacidad de refacción técnica y la fortaleza financiera, AGROASEMEX mantiene un estricto control en el seguimiento de la operación de seguro de vida y particularmente en el dictamen de los siniestros.

Los criterios a emplear para la selección de los reaseguradores participantes en esta operación, son:

- Que se encuentren registrados por la Secretaría de Hacienda.
- Que el líder del contrato sea un reasegurador reconocido en el ramo agropecuario y que en los años recientes haya mantenido un papel determinante en el respaldo a las operaciones de la Institución.
- Reconocer a aquellos reaseguradores que han apoyado a la institución en los contratos de la operación de daños.
- Acordar condiciones con los Reaseguradores que pudieran posicionarse como líderes de la cobertura al ofrecer el mayor porcentaje de participación.
- Garantizar la colocación al 100% del nivel de cesión determinado por la Institución.
- Contar con un número adecuado de reaseguradores en base a las propuestas y cotizaciones recibidas y el porcentaje de cesión acordado.



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

III. Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores.

ANEXO 14.3.20-a

Número	Nombre del Reasegurador	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% Cedido del Total**	% Colocaciones No Proporcionales del Total***
1	Lloyd's (Novae Re) Costo Cob	RGRE-001-85-300001	A+	0.00%	7.21%
	Lloyd's (Novae Re) Prima Ced	RGRE-001-85-300001	A+	7.55%	0.00%
	LLOYD'S	RGRE-001-85-300001	A+	3.07%	0.00%
2	MUENCHENER	RGRE-002-85-166641	Aa3	10.76%	0.00%
3	Swiss Reinsurance Company LTD (Prima Cedida)	RGRE-003-85-221352	A+	25.49%	0.00%
4	Hannover Prima Ced	RGRE-043-85-299927	A+	13.46%	0.00%
	Hannover Costo Cob	RGRE-043-85-299927	A+	0.00%	32.66%
	Hannover Prima Retroced	RGRE-043-85-299927	A+	0.27%	0.00%
	Hannover Prima Ced	RGRE-043-85-299927	A+	0.02%	0.00%
5	GENERAL INSURANCE CORPORATION OF INDIA	RGRE-1042-10-321342	A-	0.37%	0.00%
	General Ins Co India	RGRE-1042-10-321342	A-	0.00%	1.05%
6	International General Insurance Company (UK) Ltd	RGRE-1074-12-328650	A-	1.00%	0.00%
7	TOKIO MILLENNIUM RE LTD.	RGRE-1075-12-328701	AA-	0.00%	0.13%
8	ALLIED WORLD ASSURANCE COMPANY (REINSURANCE) LIMITE	RGRE-1079-12-328702	A	0.00%	0.46%
9	IRB BRASIL REASEGUROS, S.A. (10.00%) Retroced	RGRE-1087-12-328845	A-	0.51%	0.00%
	IRB BRASIL REASEGUROS, S.A. Retroced	RGRE-1087-12-328845	A-	0.00%	0.33%
	IRB BRASIL RESSEGUROS, S.A.	RGRE-1087-12-328845	A-	0.00%	0.30%
	IRB Brasil Resseguros, S.A.	RGRE-1087-12-328845	A-	0.61%	0.00%
10	Q'Re LLC.	RGRE-1108-12-328881	A	0.31%	0.00%
	Q'Re LLC.	RGRE-1108-12-328881	A	0.00%	1.06%
11	QBE Re (Europe) Limited	RGRE-1110-12-328885	A+	0.15%	0.00%
12	EVEREST REINSURANCE COMPANY	RGRE-224-85-299918	A+	0.00%	0.30%
	EVEREST REINSURANCE COMPANY	RGRE-224-85-299918	A+	0.45%	0.00%
	EVEREST REINSURANCE COMPANY	RGRE-224-85-299918	A+	0.00%	1.58%

III. Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores.



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

ANEXO 14.3.20-a
(Continuación...)

13	Mapfre Re Prima Cedida	RGRE-294-87-303690	BBB+	6.53%	0.00%
	Mapfre Re Costo Cob	RGRE-294-87-303690	BBB+	0.00%	3.36%
14	Allianz SE	RGRE-324-91-312270	AA	0.00%	14.78%
15	TRANSATLANTIC REINSURANCE COMPANY	RGRE-387-95-300478	A+	1.23%	0.00%
	Transatlantic Reinsurance Company	RGRE-387-95-300478	A+	0.84%	0.00%
	Transatlantic 3.0%	RGRE-387-95-300478	A+	0.00%	2.54%
16	SIRIUS AMERICA INSURANCE COMPANY.	RGRE-398-96-319936	A-	0.00%	2.83%
17	Scor Re	RGRE-418-97-300170	A+	0.15%	0.00%
18	SIRIUS INTERNATIONAL	RGRE-420-97-320380	A-	0.61%	0.00%
	SIRIUS INTERNATIONAL	RGRE-420-97-320380	A-	0.00%	0.83%
19	PARTNER REINSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-446-97-318415	A+	0.77%	0.00%
20	NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	RGRE-462-97-320656	A	0.00%	0.20%
	NAVIGATORS INSURANCE COMPANY	RGRE-462-97-320656	A	0.00%	0.46%
21	XL RE LATIN AMERICA LTD.	RGRE-497-98-320984	A+	2.00%	0.00%
	XL RE LATIN AMERICA LTD.	RGRE-497-98-320984	A+	0.00%	0.59%
22	ODYSSEY REINSURANCE COMPANY	RGRE-498-98-321014	A-	0.18%	0.00%
	Odyssey Re	RGRE-498-98-321014	A-	0.00%	1.93%
	Odyssey Re	RGRE-498-98-321014	A-	0.64%	0.00%
23	Swiss Re América	RGRE-795-02-324869	AA-	6.15%	0.00%
24	Axis Re	RGRE-824-03-325878	A+	0.61%	0.00%
25	Aspen Insurance Costo Cob	RGRE-828-03-325968	A	0.00%	2.34%
	ASPEN INSURANCE UK LIMITED	RGRE-828-03-325968	A	0.46%	0.00%
26	QBE REINSURANCE CORPORATION	RGRE-887-05-317896	A+	0.00%	1.06%



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

III. Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores.

ANEXO 14.3.20-a
(Continuación...)

27	Catlin Insurance Company Ltd (Prima Cedida)	RGRE-889-05-326704	A	3.66%	0.00%
	Catlin	RGRE-889-05-326704	A	0.00%	0.33%
	CATLIN INSURANCE COMPANY LTD.	RGRE-889-05-326704	A	0.61%	0.00%
28	AMLIN AG Retroced	RGRE-910-06-327292	A	0.05%	0.00%
	AMLIN AG	RGRE-910-06-327292	A	0.00%	1.27%
29	Scor Global P&C, SE (Prima Cedida)	RGRE-925-06-327488	A+	8.01%	0.00%
	Scor Global P&C, SE (Cto Cob)	RGRE-925-06-327488	A+	0.00%	2.94%
30	Catlin Insurance Company	RGRE-939-07-327578	A	0.61%	0.00%
31	AXIS SPECIALTY LIMITED	RGRE-945-07-327637	A+	0.00%	4.12%
32	Partner Re Costo Cob	RGRE-955-07-327692	A+	0.00%	6.86%
	Partner Re Retroced	RGRE-955-07-327692	A+	0.24%	0.00%
33	HANNOVER RE (BERMUDA) LTD.	RGRE-972-08-327778	AA-	0.61%	0.00%
	HANNOVER RE (BERMUDA) LTD.	RGRE-972-08-327778	AA-	0.00%	1.76%
34	Arch Re	RGRE-993-09-327988	A+	1.48%	0.00%
	ARCH REINSURANCE EUROPE	RGRE-993-09-327988	A+	0.00%	5.93%
	ARCH REINSURANCE EUROPE Retroced	RGRE-993-09-327988	A+	0.05%	0.00%
	Arch Re	RGRE-993-09-327988	A+	0.01%	0.00%
35	ENDURANCE SPECIALTY INSURANCE LTD.	RGRE-997-09-328111	A	0.00%	0.76%
36	MIlli REASURANS TÜRK	RGRE-998-09-328132	B+	0.45%	0.00%
				100.00%	100.00%

* Registro General de Reaseguradoras Extranjeras.

** Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

*** Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional total.
(Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular Única de Seguros vigente).

Incluye Instituciones Nacionales y Extranjeras.

IV. Nombre, calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores.**ANEXO 14.3.20-b**

		Monto
Prima Cedida más Costo de Reaseguro No Proporcional Total		3,242,096,068.96
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo		1,816,590,193.66
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado con intermediario		1,425,505,875.30

Número	Nombre del Intermediario de Reaseguro	% de Participación*
1	Willis México	43.66%
2	Aon Benfield México	25.14%
3	Cooper Gay Martínez del Río y Asociados	15.60%
4	Guy Carpenter	15.60%
	Total	100.00%

* Porcentaje de cesión por Intermediario respecto del total de prima cedida más el costo de cobertura.
(Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular Única de Seguros vigente).

Disposición 14.3.21. Otras declaraciones de las operaciones de reaseguro.

- I. No existen contratos de reaseguro que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reaseguro;
- II. Esta Institución no tiene contratos de reaseguro, verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad.
- III. Para cada contrato de reaseguro firmado, la Institución cuenta con un archivo que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de riesgo.



NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Disposición 14.3.22. Integración del saldo de reaseguradores.

ANEXO 14.3.22

Antigüedad	Nombre del Reasegurador	Saldo de Cuentas por Cobrar*	% Saldo Total	Saldo de Cuentas por Pagar*	% Saldo Total
Menor a 1 año	HANNOVER RE			2,042,961.77	7.36%
	PARTNER RE			5,304,143.46	19.83%
	LIBERTY SYNDICATES			295,275.39	1.06%
	AON BENFIELD			10,527,552.31	37.93%
	ARCH RE			2,665,368.08	9.60%
	IRB BRASIL (SJC 2003)			2,477,086.52	8.92%
	TRANSATLAN			1,232,685.10	4.44%
	AML 2001 A			1,725,759.14	6.22%
	CATLIN INS			54,989.49	0.20%
	WILLIS MEXICO	1,610,793.08	6.51%	1,232,685.10	4.44%
SCOR GLOBAL					
SWISS RE					
MAPRE RE					
ODYSSEY RE					
752,080.75					
3.04%					
Mayor a 1 año y menor a dos años					
Mayor a 2 años y menor a tres años					
Mayor a 3 años					
Total		24,744,832.00	100.00%	27,758,496.36	100.00%

*Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular Única de Seguros vigente.

Nota de Revelación No. 9

Margen de Solvencia

Disposición 14.3.24, información sobre el requerimiento de capital al cierre del ejercicio.
Anexo 14.3.24

	Suficiencia de Capital	Monto
Concepto	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1) (2)
I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	1,076,924,013.31	886,542,350.31
II.- Suma Deducciones	0.00	0.00
III.- Capital Mínimo de Garantía (CMG) = I-II	1,076,924,013.31	886,542,350.31
IV.- Activos Computables al CMG	1,386,752,756.43	1,078,166,027.10
V.- Margen de Solvencia (Faltante en Cobertura) = IV-III	309,828,743.12	191,623,176.79
		9,321,252.64

Nota de Revelación No. 10

Cobertura de Requerimientos Estatutarios

Disposición 14.3.25, información respecto de la forma en que las inversiones cubrieron los requerimientos estatutarios de Reservas Técnicas (incluyendo el de liquidez), Capital Mínimo de Garantía y Capital Mínimo Pagado, al cierre del ejercicio en reporte y de los dos ejercicios anteriores.

Anexo 14.3.25

Requerimiento Estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios			Sobrante (Faltante)
	Índice de Cobertura	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	
Reservas Técnicas*	1.14	1.04	1.00	253,058,027.24
Capital Mínimo de Garantía	1.28	1.21	1.01	56,770,715.88
Capital Mínimo Pagado	17.91	15.61	15.82	1,404,503,088.00
				1,168,069,303.00
				1,143,565,986.00

* Las inversiones destinadas a cubrir los requerimientos estatutarios de Reservas Técnicas, como se observa, han sido suficientes y cuyos sobrantes incluyen instrumentos de corto plazo que permitieron cubrir los requerimientos de liquidez, según se reportó mediante el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA DE REVELACIÓN 12:

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Disposición 14.3.27

Identificación y descripción de riesgos.

I. La manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las obligaciones contradas por la institución son monitoreados y controlados.

En lo que respecta a la administración de riesgos, la empresa cuenta con varias líneas de acción para identificar, cuantificar, controlar y monitorear los distintos tipos de riesgos que se derivan de las operaciones.

Existe el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos con el propósito de establecer las políticas, los procedimientos, los modelos de medición y la metodología, para la administración y control de los distintos tipos de riesgos financieros a los que está expuesto AGROASEMEX como resultado de sus operaciones.

En primer término, se adoptan todos los procedimientos que se marcan en la normatividad existente. La CNSF ha emitido una Circular Única de Seguros estableciendo prácticas aceptables relacionadas con la forma de administrar determinados riesgos procedentes de las diversas operaciones de las empresas aseguradoras. Estas disposiciones se observan íntegramente y su cumplimiento está supervisado por la Contraloría Normativa de la institución, que garantiza que se incorporen acciones adecuadas para solventar los requerimientos de las instituciones reguladoras.

Adicionalmente, la empresa cuenta con un Órgano Interno de Control (OIC), que satisface los lineamientos a los que se encuentra sujeta dada su naturaleza de empresa paraestatal. A través del OIC, que en forma trimestral se realiza el Comité de Control y Auditoria, donde se lleva el seguimiento de una matriz de riesgos de la institución y se plantean estrategias para su adecuada atención.

La empresa hace especial énfasis en verificar la correcta aplicación de las técnicas de tarificación, elaborar un programa adecuado de reaseguro y retroceso, establecer mecanismos eficaces para el control de la suscripción, contar con procesos sólidos para monitorear el desarrollo de los diversos contratos, generar la infraestructura requerida para efectuar una adecuada administración de siniestros, establecer métricas y límites para los riesgos financieros a los que se encuentre expuesta la empresa, etc.

Por último, el desarrollo de herramientas de planeación y análisis de escenarios, ha permitido a la empresa conocer situaciones adversas potenciales y monitorear los riesgos que se asumen.

II. Los objetivos y políticas de suscripción de riesgos.

El proceso de suscripción en AGROASEMEX opera en dos vertientes, cada una con sus políticas propias:

1. Políticas de Suscripción de Reaseguro

AGROASEMEX tiene Políticas de Suscripción de Reaseguro que norman los procesos de toma de riesgos y dan rumbo al mandato de afirmarse como reaseguradora especializada en el sector agropecuario.

Objetivos

- Complementar la oferta de reaseguro agrícola, acuícola, ganadero y daños a bienes relacionados con la actividad agropecuaria en el mercado nacional, participando como líder o seguidor de operaciones que no son tomadas por otros reaseguradores.
- Capacitar y transferir tecnología a las cedentes que operan el seguro agropecuario, a través de la definición de esquemas de aseguramiento, su documentación contractual y sus tarifas.

Políticas Generales de Suscripción

- Se podrán suscribir contratos de reaseguro en esquemas proporcionales y no proporcionales.
- Al final del ciclo agrícola, ejercicio ganadero o ejercicio de daños a bienes relacionados con la actividad agropecuaria, las Áreas de Reaseguro, de Suscripción Institucional y Evaluación y Ajuste de Siniestros analizarán los resultados de operación de cada cedente y de cada línea de negocio, con objeto de determinar las medidas de carácter técnico operativo que garanticen la calidad de la suscripción.
- Antes del inicio de un ciclo agrícola, acuícola, de un ejercicio ganadero o de un ejercicio de daños a bienes relacionados con la actividad agropecuaria, las Áreas de Reaseguro y de Suscripción Institucional definirán, con la opinión del Área de Evaluación y Ajuste de Siniestros, y con la autorización del Director General Adjunto de Operación, las normas y lineamientos operativos aplicables a la suscripción y el ajuste de siniestros.
- Se podrán respaldar ofertas facultativas y contratos automáticos cuota parte, que en el análisis siniestral tengan un margen técnico de al menos 12.5 puntos.
(Margen Técnico = Primas de reaseguro – Comisiones - Siniestros - Gastos de ajuste)
- La comisión de reaseguro en los esquemas proporcionales será definida con base al análisis de cada negocio; sin embargo, la máxima a ofrecer será del 22.5 por ciento.
- De acuerdo con los resultados de siniestralidad de cada negocio, se podrá otorgar una comisión adicional escalonada hasta llegar a un máximo de 32.5 por ciento.



NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

- Se respaldan operaciones proporcionales, en las que las cedentes retengan al menos el 15 por ciento de riesgo.
- La participación máxima de AGROASEMEX en los contratos automáticos será del 50 por ciento.
- Se puede participar como líder o seguidor en ofertas facultativas y contratos automáticos, siempre y cuando se pacte la facultad de supervisar todas las operaciones suscritas.
- AGROASEMEX pactará y se reserva el derecho de participar activamente en los procesos de suscripción del seguro directo, de los negocios reasegurados.
- Se brindará respaldo de reaseguro a las especies animales, cultivos y esquemas de aseguramiento contemplados en las Reglas de Operación del Programa del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y los Lineamientos para su aplicación; sin dejar de considerar aquellos negocios sin subsidio, que se consideren técnica y financieramente viables.
- Se brindará respaldo de reaseguro utilizando condiciones, normas y tarifas elaboradas por AGROASEMEX, o en su caso aquellas propuestas por la cedente que las áreas de suscripción consideren técnicamente viables.
- Como resultado de la baja siniestralidad, se podrán pactar comisiones adicionales para las cedentes o bonificaciones para sus clientes, en negocios con primas de reaseguro de 300,000 pesos o más, cuyo resultado permita compartir utilidades con las cedentes o sus clientes.

Políticas particulares de los Fondos de Aseguramiento

- El costo del reaseguro y las cuotas de tarifa de cada fondo, serán revisados y en su caso modificados antes del inicio de cada ciclo agrícola, ejercicio ganadero o ejercicio de daños a bienes relacionados con la actividad agropecuaria .
- A los fondos que mantienen relación comercial con AGROASEMEX, se les darán a conocer las tarifas aplicables, a las que podrán acceder por medio del cotizador diseñado por AGROASEMEX, que se les proporciona antes del inicio de cada periodo de aseguramiento.
- Únicamente se otorgará reaseguro a los fondos que se sujeten a las normas de operación, condiciones de aseguramiento y tarifas que determine AGROASEMEX, antes de cada ciclo agrícola, ejercicio ganadero o ejercicio de daños a bienes relacionados con la actividad agropecuaria.
- A los fondos que cedan parte del riesgo mediante reaseguro proporcional, o participen en coaseguros, se les podrá ofrecer reaseguro por exceso de pérdida sobre el riesgo retenido, siempre que el fondo se sujete a la normatividad y tarifas determinadas por AGROASEMEX.
- En esquemas de reaseguro proporcional, AGROASEMEX participará como líder, y el fondo de aseguramiento deberá garantizar el riesgo retenido con sus reservas técnicas y/o contrato de reaseguro.
- Para determinar el valor de la producción en los programas de aseguramiento, se utilizará como valor mínimo de los cultivos asegurados el ingreso objetivo determinado por la autoridad. Para los cultivos en los que no exista esta definición, el precio se pactará con los fondos a nivel regional.

2. Políticas de Suscripción de los Seguros Catastróficos

En la suscripción de los Seguros Catastróficos se aplican las Políticas Generales de Suscripción y dadas las características especiales de estos productos, con anterioridad a cada ciclo se define la estrategia de comercialización.

Objetivos

- Complementar la oferta en el mercado de las coberturas de seguros catastróficos para proteger las zonas, cultivos y superficies que la SAGARPA y otras dependencias del sector soliciten a Agrosemex.
- Proteger las desviaciones financieras a las que se encuentran expuestos el gobierno federal y los gobiernos de los estados, por la presencia de contingencias de tipo climatológico que por su frecuencia e intensidad ocasionan daños catastróficos en los Sectores Agropecuario y Forestal.
- Diversificar las responsabilidades asumidas por la toma de riesgos catastróficos, con la participación del mercado de reaseguro.
- Promover en el sector rural la adopción de instrumentos técnicos y financieros para la administración del riesgo.

Operación

- Actualmente se operan tres esquemas de protección: El primero se basa en índices de precipitación pluvial registrada en estaciones meteorológicas; el segundo en rendimiento promedio de la producción agrícola obtenida en la unidad de riesgo, y el tercero tiene como base la biomasa vegetal estimada a través de índices de vegetación obtenidos de sensores remotos.
- La suscripción de estos seguros inicia con la oferta del portafolio base en el que se establecen los parámetros y límites de la operación para cada uno de los riesgos, considerando los aspectos siguientes:
 - 1.- Los esquemas de aseguramiento para eventos catastróficos podrán cubrir los riesgos de exceso de humedad, heladas, bajas temperaturas, granizo, huracán, ciclón, tornado, tromba o vientos fuertes, inundación, falta de piso para cosechar, deslave, sequía e incendio; y los que en forma expresa se convengan con las dependencias del sector.
 - 2.- La unidad de riesgo y la suma asegurada unitaria se determinan conforme a lo señalado en los Programas de Atención a Contingencias Climatológicas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y las que en forma expresa se determinen con otras dependencias.
 - 3.- La responsabilidad máxima por unidad de riesgo no excede el Límite Máximo de Retención determinado conforme a las Reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y aprobado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, considerando para ello el nivel de colocación en reaseguro.
 - 4.- El diseño de la cobertura de los portafolios se integrará considerando, entre otros, los siguientes aspectos, según el esquema de seguro de que se trate.
 - a) Estadística de producción histórica disponible en el Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP) de la SAGARPA, INEGI, CONAFOR entre otros.

- b) Superficie elegible que proporcione la SAGARPA y/o información específica de otras dependencias mediante la que se identifiquen los bienes a asegurar.
- c) Parámetros técnicos de las coberturas paramétricas (triggers, vigencias, índices de vegetación, etc.).
- d) Información técnica disponible por parte del INFAP, SAGARPA, INEGI, CONAFOR y otras dependencias de investigación y desarrollo vinculadas a los sectores productivos en el campo.
- e) En el caso particular del esquema del Seguro Agrícola Catastrófico Paramétrico, la superficie que se asigne por estación-cultivo deberá estar incluida en el área de temporal ubicada en el radio de operación de la estación climática de que se trate.
- f) Para la cobertura del Seguro Agrícola con Evaluación en Campo, el rendimiento garantizado se determina con al menos 4 ciclos históricos de producción de (los) municipio(s) - cultivo – modalidad y podrá aplicarse por núcleo, municipio, distrito de desarrollo rural o región, mismo que es acordado con el asegurado.
- g) En el caso del Seguro de Daños en Agostaderos con Imágenes de Satélite, el índice de vegetación garantizado corresponderá al nivel que técnicamente se determine para el ciclo de producción o para algunas de las etapas del mismo.
- h) Para cualquiera de los esquemas, el portafolio se integrará con los negocios que cuenten con una tarifa técnicamente viable.
5. Adicionalmente, la cobertura del Seguro Agrícola con Evaluación en Campo se podrá ofrecer para los municipios donde la cobertura paramétrica es limitada.
6. Con el objeto de potenciar la suma asegurada, los gobiernos de los estados se adhieren a la cobertura contratada por la SAGARPA y/o dependencias del sector o contratarlo en forma directa conforme lo dispongan las Reglas de Operación correspondientes
7. Cuando los gobiernos de los estados manifiesten su interés por contratar una suma asegurada superior a la prevista en las Reglas de Operación de los Programas de Atención a Contingencias Climatológicas, esta se podrá integrar a la póliza, cubriendo el diferencial de la prima con sus propios recursos.
- III. Las técnicas empleadas para analizar y monitorear la mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia.**
- Se cuenta con indicadores de control para las distintas líneas de negocio de la empresa. Dichos indicadores se monitorean continuamente.
- Concretamente en lo que se refiere a los indicadores para las variables severidad y frecuencia, la técnica base es el índice de siniestralidad (monto de siniestros dividido por las primas de referencia devengadas); el cual se va comparando mes a mes con los resultados de años anteriores, en caso de que haya desviaciones importantes se analizan las causas principales y se adoptan medidas correctivas.

Para los seguros masivos agrícolas, el seguimiento de la severidad y frecuencia se lleva a cabo mediante el monitoreo semanal de las estaciones climatológicas (340 estación-cultivo) con respecto a niveles de lluvia acumulada. Dada la importancia de esta información, la base de datos es objeto de una cuidadosa actualización.

Con respecto al seguro de daños para agostaderos con imágenes de satélite se cuenta con el seguimiento de los índices de vegetación observados, así como el avance con respecto al índice protegido.

Para los seguros directos en cada etapa de cobertura se monitorea la suficiencia en tarifa de acuerdo a la siniestralidad ocurrida versus la esperada.

IV. El proceso de administración de siniestros.

El proceso administrativo de siniestros en AGROASEMEX, considera los dos esquemas de operación, cada uno con sus procedimientos particulares.

1. Operaciones de reaseguro
 - Programa preventivo de siniestros
 - Seguimiento de avisos de siniestro
 - Dictaminación de indemnizaciones
2. Operaciones de Seguro Catastrófico
 - Inspecciones
 - Seguimiento y dictaminación.
1. Operaciones de reaseguro

El proceso administrativo de siniestros tiene por objeto dar seguimiento a las operaciones reaseguradas tanto a empresas privadas como a fondos de aseguramiento para detectar oportunamente y contrarrestar el efecto de los agravantes de riesgo que propician la presentación de siniestros; cuando estos se presentan, que sean evaluados correctamente de tal modo que existan los elementos necesarios que den certeza en la autorización de indemnizaciones, salvaguardando los intereses de la institución.

Programa preventivo de siniestros

Con base en los antecedentes del periodo homólogo anterior, con los pronósticos climatológicos y con el plan de suscripción del nuevo periodo se elabora un programa preventivo de siniestros en el que se programan las inspecciones a efectuar.

De manera mensual se monitorean los datos de emisión y se genera un reporte de acumulación de riesgos. Por otra parte se efectúa un monitoreo diario de condiciones meteorológicas nacionales con el objeto de detectar donde se pueden presentar siniestros y/o agravantes del riesgo y estar presentes con las cedentes y en los bienes expuestos al riesgo.



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Se efectúan las inspecciones en compañía de personal de la cedente, constatando el estado de los bienes asegurados, en su caso, se dictan medidas tendientes a disminuir el riesgo. Al finalizar la inspección y como constancia de la misma se elabora una minuta de trabajo.

Seguimiento de avisos de siniestros

En atención a los plazos y características de cada tipo de contrato de reaseguro se reciben, revisan y registran los avisos precautorios, de siniestro, de exceso de pérdida y/o de agravantes de riesgo que presentan las cedentes, los cuales se evalúan y en su caso, detonan inspecciones de seguimiento a los avisos recibidos, en los bienes reasegurados.

Las inspecciones tienen por objeto constatar la correcta valoración de los daños por parte del personal de las cedentes y acopiar elementos que permitan la correcta dictaminación de los siniestros presentados a cobro en reaseguro. De la misma manera que en las inspecciones preventivas, al finalizar la inspección y como constancia de la misma se elabora una minuta de trabajo.

Dictaminación de indemnizaciones

De manera mensual, las cedentes presentan a AGROASEMEX los bordereaux con los siniestros del periodo correspondiente, los cuales son registrados en una base de datos y mediante un software diseñado para tal fin, son analizados, clasificados y dictaminados con la ayuda de los elementos que se registraron en las inspecciones previamente descritas.

Cada siniestro es dictaminado en lo particular, de ser procedente se autoriza su pago y en caso de que existan imprecisiones, son comunicadas a la cedente involucrada.

Los dictámenes son documentos elaborados en la Subgerencia de Administración de Contratos de Siniestros del ramo de que se trate, se dictaminan por el Gerente de Dictamen de Siniestros, se proponen para autorización del Director de Evaluación y Ajuste de Siniestros y en su caso, se autorizan por el Director General Adjunto de Operaciones. Se tiene un control de la numeración de los dictámenes misma que es consecutiva por ramo y tipo de seguro.

El resultado de la dictaminación se da a conocer a la cedente e internamente a las áreas de Finanzas, Transferencia de Riesgos y Valuación Técnica de Riesgos.

El Área de Finanzas se encarga del proceso administrativo de pago de los siniestros.

2. Operaciones de Seguro Catastrófico

El proceso administrativo de siniestros tiene por objeto dar seguimiento a las operaciones de los seguros catastróficos, detectar desviaciones de las variables aseguradas y efectuar inspecciones que aporten los elementos que den certeza en la autorización de indemnizaciones.

Inspecciones

En los seguros paramétricos, mediante un sistema informático diseñado por AGROASEMEX, se procesa la información proporcionada periódicamente por la entidad responsable de la operación de

las estaciones climatológicas, o en su caso de la información satelital, se acumula la información en una base de datos y se emiten reportes periódicos de desviaciones o en su caso de falta de información.

Las desviaciones o faltantes de información pueden generar inspecciones de campo para constatar la funcionalidad de las estaciones, verificar la congruencia entre el estado de desarrollo de los cultivos asegurados y la variable asegurada y en su caso, obtener la causa de la falta de datos.

En ambos casos se emite un informe que contenga las incidencias observadas para tomar las medidas correctivas a que haya lugar.

En el seguro basado en rendimiento promedio de la producción agrícola obtenida en la unidad de riesgo se efectúan inspecciones físicas de los bienes asegurados en atención de los avisos de siniestro, mismos que se reciben y registran por unidad de riesgo reportada. Las inspecciones se efectúan en compañía de los representantes del asegurado para valorar los daños, recabando los elementos que permitan la correcta dictaminación de los siniestros. Al finalizar la inspección y como constancia de la misma se elabora un acta de inspección.

Seguimiento y dictaminación.

El proceso de dictaminación se realiza a nivel de póliza o aviso de siniestro. Una vez que concluye la vigencia de cada etapa, o en caso de inspecciones físicas una vez que concluyen estas, se verifica el nivel protegido de la variable asegurada y se procede al dictamen de los siniestros. Los dictámenes se elaboran por el Subgerente de Administración de Contratos de Siniestros, se dictaminan por el Gerente de Dictamen de Siniestros, se revisan y proponen para autorización por el Director de Evaluación y Ajuste de Siniestros y en su caso, se autorizan por el Director General Adjunto de Operaciones. Se tiene un control de la numeración de los dictámenes misma que es consecutiva por ramo y tipo de seguro. En cada dictamen se agrupan las pólizas por entidad federativa.

El resultado de la dictaminación se da a conocer al asegurado, beneficiario preferente e internamente a las áreas de Finanzas, Contabilidad, Transferencia de Riesgos y Valuación Técnica de Riesgos. En caso de proceder la indemnización, se generan los finiquitos correspondientes los que se remiten a la Dirección de Finanzas para su registro y pago. De manera mensual se genera un registro de siniestros ajustados.

Fracción V. Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada asegurado.

Los procesos de toma de riesgos se sustentan en las propias Políticas de Suscripción que son utilizadas por los suscriptores de reaseguro al realizar los procedimientos establecidos en los Manuales de Procesos de Reaseguro a Fondos de Aseguramiento y de Reaseguro a Compañías Privadas, para la toma de riesgos. El conocimiento y experiencia de los suscriptores les permite la adecuada clasificación y evaluación de los riesgos ofrecidos por las cedentes. El análisis y evaluación de riesgos que realizan los suscriptores permite definir los términos en los que se pueden realizar las operaciones de reaseguro tomado. Los términos y condiciones de reaseguro definidos por los suscriptores son utilizados por el área actuaria como un elemento importante en el proceso de valuación de los riesgos tomados.



La operación con las cedentes, tanto compañías privadas como fondos de aseguramiento se realiza en apego a los procedimientos internos de suscripción, seguimiento a la calidad de suscripción y administración de contratos plasmados en los Manuales de Procesos de Reaseguro a Fondos de Aseguramiento y de Reaseguro a Compañías Privadas.

De igual forma la suscripción en ambos segmentos solo se da con las tarifas y riesgos autorizados y plasmados en las notas técnicas registradas.

VI. Para el control de riesgos derivados del manejo de las inversiones, la empresa mantiene políticas que buscan mitigar la posibilidad de incurrir en costos y pérdidas a raíz de este tipo de operaciones. Para este fin, adicionalmente a la metodología destinada para una adecuada administración del riesgo financiero (que se trata en un apartado más adelante), la empresa cuenta con controles derivados de las mejores prácticas reconocidas en la industria con este objetivo.

Las principales políticas y controles son los siguientes:

- Contar con la opinión de la Unidad Jurídica de la institución respecto de la suscripción de contratos de inversión.
- Utilizar combinación de firmas en los contratos de inversiones, invariablemente mancomunada.
- Verificar que la calificación de los instrumentos financieros a adquirir se encuentre dentro del rango de las calificaciones mínimas otorgadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de forma que sean afectos a la cobertura de Reservas Técnicas y Capital Mínimo de Garantía, y a su vez dentro de los límites de las calificaciones y tipo de valores establecidos en el Manual de Administración de Riesgos.
- Los plazos y tipos de instrumentos que se determinan en el Comité de Inversiones, mediante la aprobación de las Estrategias de Inversión.
- Se reciben de las instituciones financieras, Casas de Bolsa y Bancos, las confirmaciones detalladas de todas las operaciones pactadas.
- Se registran diariamente todas las operaciones realizadas en fichas contables y en el detalle de movimientos diarios de inversión, además de generar la Posición de inversiones en el Sistema de Inversiones.
- Mensualmente se reciben Estados de Cuenta de Bancos y Casas de Bolsa, quienes a su vez mantienen los valores propiedad de la Institución en custodia de la S.D. INDEVAL, y se cotejan las operaciones contra el SIIIF, además de que se realizan las conciliaciones bancarias correspondientes.
- Se elabora mensualmente el informe sobre disponibilidades financieras requerido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se envía a través del SII@web (Sistema Integral de Información).
- Se llevan a cabo sesiones mensuales del Comité de Riesgos y se emiten reportes periódicos de conformidad con la Circular Única de Seguros de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en donde dan a conocer los lineamientos de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos financieros.

-
- Se realiza la presentación mensual de informes y asuntos ante el Comité de Inversiones dando seguimiento a las propuestas y acuerdos tomados.
 - Las sesiones ordinarias del Comité de Inversiones se llevan a cabo cada mes, además de las sesiones extraordinarias en caso de que se requiera; en las que se presentan los asuntos relativos al manejo de los recursos financieros, se da seguimiento a los acuerdos y se autorizan las estrategias de inversión. Finalmente, se elabora y se firma la correspondiente Acta circunstanciada.

VII Medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos.

AGROASEMEX es una entidad paraestatal cuya estructura del gasto de operación muestra la dualidad de sus funciones sustantivas como reaseguradora e instrumento de fomento del Gobierno Federal para el desarrollo de un Sistema Nacional de Administración de Riesgos del Sector Rural, considerando el complejo marco normativo que regula su operación como entidad paraestatal y empresa del sector financiero.

El análisis de la estructura de gasto de la institución considerando estas premisas, ha permitido a la Institución:

- a. Identificar, cuantificar y distribuir el gasto en función de sus perspectivas de operación.
- b. Asociar los ingresos y gastos generados por la actividad de reaseguro que inciden en sus resultados técnicos y de operación, así como su efecto en los márgenes de solvencia y rentabilidad.
- c. Identificar los gastos generados por AGROASEMEX en materia de fomento del seguro agropecuario, así como las fuentes de recursos para cubrirlos.

En el análisis de gasto por línea de negocio, los resultados en los últimos ejercicios terminados, muestran la disminución de los gastos generados por la operación de reaseguro y, en contrapartida un incremento de los gastos de fomento al seguro agropecuario.

Este comportamiento obedece a que las actividades que realiza AGROASEMEX por cuenta y orden del Gobierno Federal en materia de diseño de productos, transferencia de tecnología, asesoría técnica, capacitación a los agentes económicos, así como generación, procesamiento y explotación de información de mercados, se han especializado e incrementado. En contraparte, no existen ingresos por subsidio que cubran el costo de estas actividades, por lo que deben ser cubiertos con recursos generados por la operación de reaseguro.

En otra perspectiva, la que corresponde a la operación de AGROASEMEX como entidad paraestatal; la Institución se encuentra sujeta a la normatividad que emita el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el

Ejercicio Fiscal en curso y las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de austerioridad y racionalidad en el ejercicio del gasto.

Para dar cumplimiento al Programa y a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la SHCP publicó el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal, emitido el 10 de diciembre de 2012, y sus Lineamientos publicados en el DOF el 30 de enero de 2013.

En la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria de este H. Consejo de Administración celebrada el 23 de julio del año 2012, la entidad informó las medidas de austerioridad y reducción de gasto implementadas por la institución para dar cumplimiento a las disposiciones referidas en el párrafo anterior.

La aplicación de esta medida, generó un ahorro por 5.8 MP en el capítulo de Servicios Personales, monto que fue aplicado con carácter de regularizable para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014. Asimismo, en el capítulo de Materiales y Suministros y Servicios Generales la reducción fue de 13.7 y 94.1 miles de pesos, respectivamente. Reducciones que fueron autorizadas por la SHCP a través de la adecuación No. 2013-6-GSA-2 en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias para Entidades Paraestatales (MAPE).

Disposición 14.3.28. Medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos.

En lo que respecta a la medición y administración de riesgos financieros, la empresa ha implementado las metodologías y prácticas establecidas por la CNSF a través de la Circular Única de Seguros Título 8 Capítulo 8.6. DE LOS LINEAMIENTOS DE CARÁCTER PRUDENCIAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS FINANCIEROS. En línea con dicha circular, los procesos, modelos y resultados de dichas implementaciones son auditadas tanto por el OIC de la institución como por un experto independiente contratado ex profeso. Dichos dictámenes son sometidos a consideración del Comité de Riesgos, de la Dirección General, del Consejo de Administración y de la misma Comisión.

I. Riesgo de Crédito.

En lo que respecta a este tipo de riesgo, la empresa cuenta con diversos esquemas para administrar la exposición de su cartera. Dado que el riesgo de que una contraparte incumpla sus compromisos financieros de la empresa se enfrenta en diversos tipos de operaciones, se tienen contemplados diversos esquemas para atender esta necesidad.

En primer término, en cuanto a su portafolio de inversiones, existe el riesgo de que algún emisor de algún título en propiedad de la empresa no cumpla con los pagos programados. En



NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

este sentido, la empresa cuenta con varios controles y mecanismos para mitigar y monitorear esta exposición.

- La Dirección de Finanzas sólo puede realizar operaciones financieras a través de los intermediarios, bancos y casas de bolsa autorizados por la SHCP.
- En lo que respecta a los títulos de emisores privados, AGROASEMEX invertirá exclusivamente en instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.
- Para monitorear el riesgo crediticio asociado a las inversiones en títulos privados, se cuenta con una metodología (basada en el modelo de matrices de transición de calificaciones) que permite verificar la evolución del riesgo de incumplimiento de papeles de distintas calidades crediticias.

Adicionalmente, en la operación con reaseguradores internacionales, la empresa tiene el riesgo de que un reasegurador que tiene compromisos potenciales con la institución no tenga capacidad o voluntad de pago en el momento requerido. Para mitigar este riesgo, la empresa contrata únicamente servicios de reaseguro y retrocesión con reaseguradores que se encuentren inscritos en el registro que guarda la SHCP, lo cual garantiza cierto nivel de calidad moral y crediticia, dados los requerimientos que impone la secretaría para conservar este registro; de lo contrario la empresa tendría que constituir una reserva adicional por las operaciones con reaseguradores no registrados, lo cual implicaría incurrir en un costo financiero para la institución.

II. Riesgo de Mercado.

En cuanto al riesgo de pérdidas derivadas por movimientos en precios de variables financieras, la empresa cuenta con modelos de valuación de riesgo convencionales en toda la industria financiera.

La Dirección de Administración de Riesgo lleva a cabo la medición periódica del Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés) y realiza dos reportes al mes bajo condiciones normales.

Los modelos que se utilizan son VaR Paramétrico, VaR Monte Carlo y VaR Histórico, los cuales buscan caracterizar estadísticamente el comportamiento de los principales factores de riesgo que inciden sobre los instrumentos financieros en poder de la Institución y evaluar la pérdida máxima posible de todo el portafolio de inversiones bajo un nivel determinado de probabilidad en un horizonte de tiempo de un día.

El Consejo de Administración ha aprobado límites al riesgo de mercado, los cuales son verificados por la Dirección de Administración de Riesgo. Estos límites están en función de la razón de VaR a Capital Contable, a lo cual el rango máximo aprobado por el Consejo es de 0.7% en todas las mediciones que se realizan (pesos, dólares y portafolio total).



NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Adicionalmente, se cuenta con un procedimiento de Backtesting, el cual valida que el funcionamiento del modelo sea adecuado y se mantenga dentro de los rangos de confiabilidad propios de este tipo de metodologías.

Una vez certificada la funcionalidad del modelo, la Dirección de Administración de Riesgo lleva a cabo pruebas de estrés, mediante las cuales se simulan los efectos en el portafolio de eventos extremos en los mercados financieros y se determina la vulnerabilidad del portafolio ante tales situaciones.

Adicionalmente, se monitorea la capacidad del portafolio para diversificar riesgos, así como la sensibilidad del mismo a los distintos factores de riesgo, esto es, las influencias distintas de los instrumentos financieros sobre el riesgo global de la empresa.

III. Riesgo de Liquidez.

En el caso del riesgo de liquidez, la empresa lleva a cabo la siguiente metodología de control y monitoreo para este tipo de riesgo.

Se calcula un indicador de riesgo de liquidez para el portafolio de inversiones. Este Indicador busca medir la pérdida potencial en la que se podría incurrir al liquidar anticipadamente posiciones debido a compromisos no previstos. La metodología actualmente aprobada en AGROASEMEX substrae del VaR Histórico al 99% el VaR Paramétrico al 95 %.

IV. Riesgo Operativo.

Los procedimientos de Control de Seguridad en las Operaciones de Inversión se pueden consultar en el anexo del Manual de Políticas del Comité de Inversiones de AGROASEMEX.

Las medidas y procedimientos establecidos tienen la finalidad de indicar de un modo genérico los controles aplicables en la precisión de los datos relevantes para cada transacción, en la correcta documentación y autorización de éstas, y en el seguimiento a los procedimientos establecidos para cada área en particular.

Adicionalmente, existen políticas en las áreas operativas de la Institución, a través de las cuales se mantiene monitoreo y control de las operaciones con respecto a la toma de riesgos, delimitando funciones y niveles de autoridad en cuanto a procedimientos de realización y liquidación.

Resumen del Reporte de Administración de Riesgo Financiero al 31 de diciembre de 2013:

Riesgo de Mercado

La siguiente tabla compara, la cifra de VaR de mercado de diciembre de 2012 y diciembre de 2013 para el portafolio de inversiones de AGROASEMEX.

Riesgo de Mercado del Portafolio			
	31-Dic-12	31-Dic-13	Variación (%)
Var Estable	\$ 411,193	\$ 228,598	- 44.41%
Var Rápido	283,945	151,569	- 46.62%

La exposición de la cartera al riesgo de mercado en el transcurso del 2013 fue disminuyendo gradualmente, tanto por el cambio de algunos papeles de mayor duración por instrumentos con menor duración y estimada liquidez, así como por la reducción general de la volatilidad del tipo de cambio y de las tasas de interés a fines del 2013. No obstante, el origen principal de la reducción del Riesgo de Mercado fue que la posición en dólares bajó en un 40% respecto al monto que tenía al cierre del 2012.

En la tabla siguiente se revisa el cumplimiento del límite de exposición al riesgo de mercado:

Riesgo de Mercado vs Límite (VAR Estable / Capital Contable)			
	31-Dic-12	31-Dic-13	Límite
Portafolio	0.024%	.015%	0.7%
Instrumentos en Pesos	0.007%	.010%	0.7%
Instrumentos en Dólares	0.023%	.014%	0.7%
Capital Contable (*)	\$ 1,731,873,340	\$ 1,517,010,452	

(*) CAPITAL CONTABLE AL CIERRE DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.

Riesgo de Liquidez

La pérdida potencial que puede generar la liquidación completa del portafolio de inversiones en situaciones de liquidez de los mercados, alcanzaría los \$ 168,508. Esta pérdida representa la estimación del “castigo” respecto al precio de mercado reportado por el proveedor de precios en adición al valor en riesgo de mercado.

Riesgo de Liquidez del Portafolio			
	31-Dic-12	31-Dic-13	Variación (%)
Pérdida Estimada	\$ 236,415	\$ 168,508	-28.72%

(*) DIFERENCIAL DE PÉRDIDA QUE EXISTE ENTRE EL VAR CALCULADO POR SIMULACIÓN HISTÓRICA AL 99% Y EL VAR PARAMÉTRICO AL 95%.



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Riesgo de Crédito

Al 31 de diciembre de 2013, la pérdida potencial estimada por un posible default de las posiciones con riesgo de crédito (no respaldadas por el gobierno federal) del portafolio de AGROASEMEX, se estima en \$ 1,089,756 (0.054% del valor del portafolio). Su distribución por calificación se indica en la tabla siguiente:

Riesgo de Crédito			
	31-Dic-12	31-Dic-13	Variación (%)
Total	\$ 1,985,757	\$ 1,089,756	- 45.12%
MxAAA	918,729	37,360	- 95.93%
MxAA	0	0	0.00%
MxA	0	0	0.00%
MxCC	\$ 1,067,028	\$ 1,052,396	-1.37%

La calificación indicada para el cierre del 2012 y el cierre del 2013 corresponden, para un mismo papel, a la calificación reciente al cierre del 2013.

Riesgo Legal

El indicador de riesgo legal referente a pasivos contingentes en litigio al cierre de diciembre de 2013, se mantiene en cero, pues no se tienen registradas provisiones contables constituidas.

Por lo que respecta al juicio de nulidad interpuesto por AGROASEMEX en contra de la resolución del Servicio de Administración Tributaria en la que determinó un crédito fiscal por el Impuesto al Activo del ejercicio 2007, al cierre del ejercicio 2013 no se presentó actividad procesal; estamos a la espera de que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dicte la sentencia correspondiente.

En cuanto al juicio de nulidad interpuesto por AGROASEMEX en contra de la resolución del Servicio de Administración Tributaria en la que determinó un crédito fiscal por el Impuesto al Activo del ejercicio 2006, al cierre del ejercicio 2013 no se presentó actividad procesal; estamos a la espera de que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dicte la sentencia correspondiente.

Por otra parte, la institución cuenta con políticas y procedimientos que deben cumplirse para que la celebración de actos y hechos que tengan efectos jurídicos (contratos, convenios, etc.), sean analizados y coordinados por la Unidad Jurídica de la misma.

Disposición 14.3.29. Concentraciones o cúmulos de riesgo.

I. Concentración geográfica del riesgo asegurado.

Información relativa a las concentraciones o cúmulos de riesgos técnicos a los que la Institución está expuesta. Concentración geográfica.

AGROASEMEX ofrece coberturas de seguro y de reaseguro en el medio rural, mediante tres tipos de negocio: agrícola, de animales y de daños patrimoniales.

Las operaciones de seguro directo se brindan entidades federales y/o estatales, mientras que las operaciones de reaseguro tomado se ofrecen a fondos de aseguramiento y a una sociedad mutualista de seguros.

Por otra parte, en el negocio agrícola se protegen cultivos de los ciclos primavera/verano, otoño/invierno y perennes. En lo que respecta al negocio de animales, las especies protegidas son el ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino, además de aves y cultivos apícolas y acuícolas.

En el negocio de daños patrimoniales, dirigido para proteger daños en los bienes relacionados con la actividad agropecuaria, se ofrecen seguros de incendio con coberturas adicionales contra terremoto y riesgos hidrometeorológicos, de transporte de bienes y de rotura en maquinaria pesada.

Finalmente, se cuenta con una creciente operación del seguro de vida.

A continuación se muestran los cuadros de concentración de las primas emitidas en 2013 por cada tipo de negocio:

Primas Emitidas del negocio Agrícola			
Estado	Seguro Directo	Reaseguro Tomado	Total
Aguascalientes	1,287,863	18,019	1,305,882
Baja California	3,757,719	5,298,138	9,055,856
Baja California Sur	4,949,858	1,145,734	6,095,593
Campeche	9,457,340	28,094,283	37,551,623
Chiapas	4,226,973	19,701,987	23,928,960
Chihuahua	77,225,184	8,084,820	85,310,004
Coahuila	24,353,307	1,670,640	26,023,947
Colima	2,924,516	1,301,710	4,226,226
			0.20%

Distrito Federal	831,062	680,570	1,511,632	0.07%	
Durango	86,001,832	2,076,817	88,078,649	4.16%	
Guanajuato	96,559,190	10,376,342	106,935,532	5.05%	
Guerrero	34,154,366	725,788	34,880,154	1.65%	
Hidalgo	4,573,708	15,407,492	19,981,200	0.94%	
Jalisco	40,162,384	15,536,325	55,698,709	2.63%	
Méjico, Estado de	57,570,930	3,860,204	61,431,134	2.90%	
Michoacán	44,945,825	6,219,731	51,165,556	2.42%	
Morelos	1,977,957	1,309,742	3,287,699	0.16%	
Nayarit	4,193,302	2,464,832	6,658,134	0.31%	
Nuevo León	15,059,024	2,599,578	17,658,602	0.83%	
Oaxaca	23,179,558	207,014	23,386,572	1.10%	
Puebla	254,477,150	2,000,636	256,477,786	12.12%	
Querétaro	45,039,146	1,868,645	46,907,791	2.22%	
Quintana Roo	3,388,880	389,977	3,778,857	0.18%	
San Luis Potosí	10,518,576	5,107,909	15,626,485	0.74%	
Sinaloa	138,438,839	515,392,526	653,831,365	30.89%	
Sonora	42,262,522	46,144,768	88,407,290	4.18%	
Tabasco	21,215,049	458,917	21,673,967	1.02%	
Tamaulipas	45,072,698	54,408,241	99,480,939	4.70%	
Tlaxcala	47,846,044	9,436,196	57,282,240	2.71%	
Veracruz	50,237,338	14,037,371	64,274,709	3.04%	
Yucatán	0	0	0	0.00%	
Zacatecas	143,900,437	632,309	144,532,746	6.83%	
Total	1,339,788,579	776,657,258	2,116,445,837	100%	

El 63.3% de las primas emitidas del negocio agrícola corresponden al seguro directo, mientras que el restante 27.7% a la operación de reaseguro tomado. En lo que respecta al seguro directo, las primas emitidas de en Puebla, Zacatecas, Sinaloa, Guanajuato, Durango y Chihuahua concentran el 59.4%, mientras que en el reaseguro tomado, el 79.3% de las primas se concentra en Sinaloa, Tamaulipas y Sonora.

De lo anterior se desprende que hay una mejor distribución geográfica en las operaciones del seguro directo que en las del reaseguro tomado.

Primas Emitidas del negocio de Animales

Estado	Seguro Directo	Reaseguro Tomado	Total	Proporción
Aguascalientes	1,966,929	132,058	2,098,987	0.31%
Baja California	0	2,812,323	2,812,323	0.42%
Baja California Sur	0	2,055,759	2,055,759	0.30%
Campeche	11,457,684	4,977,579	16,435,263	2.43%
Chiapas	58,940,711	548,956	59,489,666	8.80%
Chihuahua	56,492,787	2,050,647	58,543,434	8.66%
Coahuila	48,144,682	24,001,805	72,146,488	10.67%
Colima	121,951	0	121,951	0.02%
Distrito Federal	0	112,475	112,475	0.02%
Durango	0	4,097,865	4,097,865	0.61%
Guanajuato	6,437,692	642,925	7,080,618	1.05%
Guerrero	6,521,958	227,459	6,749,417	1.00%
Hidalgo	2,603,724	26,789	2,630,513	0.39%
Jalisco	8,407,894	966,346	9,374,240	1.39%
México, Estado de	6,296,724	758,761	7,055,486	1.04%
Michoacán	5,724,971	3,745,476	9,470,447	1.40%
Morelos	0	10,648	10,648	0.00%
Nayarit	0	29,905	29,905	0.00%
Nuevo León	14,828,297	29,583,254	44,411,551	6.57%
Oaxaca	4,945,860	7,606	4,953,466	0.73%
Puebla	2,904,118	5,192	2,909,311	0.43%
Querétaro	3,658,670	254,100	3,912,769	0.58%
Quintana Roo	0	769,182	769,182	0.11%
San Luis Potosí	23,374,027	541,724	23,915,750	3.54%
Sinaloa	1,339,296	3,738,266	5,077,562	0.75%
Sonora	31,860,071	34,805,566	66,665,636	9.86%
Tabasco	67,881,939	259,432	68,141,371	10.08%
Tamaulipas	28,722,189	37,475,468	66,197,657	9.79%
Tlaxcala	0	25,950	25,950	0.00%
Veracruz	98,747,317	499,950	99,247,266	14.68%
Yucatán	0	6,045,435	6,045,435	0.89%

Zacatecas	23,244,901	21,826	23,266,726	3.44%
Total general	514,624,390	161,230,727.15	675,855,118	100%

El 76.1% de las primas emitidas del negocio de animales corresponden al seguro directo, mientras que el restante 23.9% a la operación de reaseguro tomado. En lo que respecta al seguro directo, las primas emitidas de en Veracruz, Tabasco, Chiapas, Chihuahua y Coahuila concentran el 64%, mientras que en el reaseguro tomado, el 78% de las primas se concentra en Tamaulipas, Sonora, Nuevo León y Coahuila.

De lo anterior se desprende que hay una mejor distribución geográfica en las operaciones del reaseguro directo que en las del seguro tomado, aun cuando en ambas operaciones se tiene un nivel adecuado de dispersión.

Primas Emitidas del negocio de Daños Patrimoniales		
Estado	Reaseguro Tomado	Proporción
Aguascalientes	23,752	0.10%
Baja California	60,924	0.24%
Baja California Sur	70,994	0.29%
Campeche	412,454	1.66%
Chiapas	910,006	3.66%
Chihuahua	7,543,637	30.33%
Coahuila	1,630,313	6.55%
Colima	85,406	0.34%
Distrito Federal	562	0.00%
Durango	1,149,661	4.62%
Guanajuato	264,327	1.06%
Guerrero	456,319	1.83%
Hidalgo	99,629	0.40%
Jalisco	1,072,221	4.31%
México, Estado de	141,649	0.57%
Michoacán	833,178	3.35%
Morelos	13,402	0.05%
Nayarit	514,967	2.07%
Nuevo León	1,405,086	5.65%
Oaxaca	587,069	2.36%
Puebla	175,111	0.70%
Querétaro	27,799	0.11%
Quintana Roo	92,957	0.37%

San Luis Potosí	377,089	1.52%
Sinaloa	846,115	3.40%
Sonora	398,700	1.60%
Tabasco	775,489	3.12%
Tamaulipas	1,124,529	4.52%
Tlaxcala	27,628	0.11%
Veracruz	3,201,424	12.87%
Yucatán	254,248	1.02%
Zacatecas	295,198	1.19%
Total general	24,871,842	100%

El 50% de las primas emitidas del negocio de daños patrimoniales se concentran en tres Estados: Chihuahua, Veracruz y Coahuila. De acuerdo al tipo de negocio, su distribución geográfica es adecuada.

En lo que respecta a su transferencia de riesgo, el riesgo de este negocio ha sido transferido proporcionalmente.

Primas Emitidas del negocio de Vida		
Estado	Reaseguro Tomado	Proporción
Jalisco	796,095	91.26%
Nayarit	76,203	8.74%
Total general	872,298	100.00%

Finalmente, la operación del seguro de vida se concentra principalmente en Jalisco.

II, Información relativa a las concentraciones o cúmulos de riesgos técnicos a los que la Institución está expuesta. Concentración sectorial.

AGROASEMEX atiende principalmente al sector agropecuario, por lo que casi toda su operación está concentrada en un solo sector. El resto de las operaciones se refieren al seguro de vida en el ramo de grupo, el cual se encuentra en una etapa inicial, y a dos seguros catastróficos contratados por el Gobierno Federal, cuyo riesgo ha sido transferido al mercado de reaseguro internacional en su totalidad.

En lo que respecta al riesgo de concentración en el sector agropecuario, se presenta el siguiente cuadro:

Negocio	Operación	Primas Emitidas	Proporción	Suma Asegurada	Proporción
Agrícola	Seguro Directo	1,339,788,579	48%	9,024,876,045	7%
	Reaseguro Tomado	776,657,258	28%	21,695,818,428	17%
	SubTotal	2,116,445,837	75%	30,720,694,472	25%
De Animales	Seguro Directo	514,624,390	18%	3,252,428,160	3%
	Reaseguro Tomado	161,230,727	6%	73,505,339,860	59%
	SubTotal	675,855,118	24%	76,757,768,020	62%
Daños Patrimoniales	Reaseguro Tomado	24,871,842	1%	16,605,362,110	13%
	SubTotal	24,871,842	1%	16,605,362,110	13%
	Seguro Directo	872,298	0%	187,319,958	0%
Vida	SubTotal	872,298	0%	187,319,958	0%
	Total	2,817,172,796	100%	124,083,824,603	100%

De lo anterior se desprende que la suma asegurada del negocio de animales representa el 61.9% del total, pero sólo concentra el 24% de las primas. Lo anterior se debe al tipo de productos que se operan (catastróficos en el seguro directo y de alta mortalidad en el reaseguro tomado) tienen un comportamiento siniestral muy bajo. Sin embargo, dado el tamaño de los hatos, las sumas aseguradas alcanzan proporciones importantes.

Por otra parte, el negocio de daños patrimoniales representa el 1% de las operaciones en el sector agropecuario debido a que es un producto de reciente incorporación a la cartera de productos que AGROASEMEX ofrece; su inicio de operación fue en julio de 2010.

III. de la Circular Única de Seguros

Información relativa a las concentraciones o cúmulos de riesgos técnicos a los que la Institución está expuesta. Concentración de riesgos de naturaleza catastrófica.

Por definición, los riesgos agrícolas y de animales son de naturaleza catastrófica, razón por la cual se constituye la Reserva Técnica Especial para Riesgos Catastróficos Agrícolas y de Animales. Los cúmulos para estos negocios fueron descritos en el apartado “Disposición 14.3.29, fracción I, de la Circular Única de Seguros”.

En lo que respecta a los riesgos de terremoto y de riesgos hidrometeorológicos, AGROASEMEX operó tres negocios: el seguro al FONDEN, el MultiCat y los seguros de daños en bienes relacionados con la actividad agropecuaria.

El seguro al FONDEN protege al patrimonio del fideicomiso FONDEN por la desviación de siniestralidad que implique la aportación de recursos para subsanar daños a propiedad gubernamental por la ocurrencia de eventos catastróficos de tipo geológico, hidrometeorológico e incendios forestales. Los bienes de propiedad gubernamental se encuentran esparcidos a lo largo del territorio nacional, sin embargo, no se cuenta con un listado de todos los bienes protegidos ni de sus ubicaciones. Debido a lo anterior, no es posible determinar cúmulos de riesgo para este seguro. Este seguro ha sido transferido en su totalidad al mercado internacional de reaseguro.

Por otra parte, el MultiCat es un seguro paramétrico contratado por el Gobierno Federal para protegerse contra la necesidad de recursos adicionales para atender los daños derivados de la desviación en la siniestralidad por la ocurrencia de un terremoto o de un huracán de alto impacto. Debido a estas características, no es posible determinar cúmulos de riesgo para este negocio. Este seguro ha sido transferido en su totalidad al mercado internacional de reaseguro.

Finalmente, la concentración del negocio de daños en bienes relacionados con la actividad agropecuaria ha sido descrita en el apartado “Disposición 14.3.29, fracción I, de la Circular Única de Seguros”.



NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN

Disposición 14.3.33. Auditor Externo Financiero y Auditor Actuarial

El auditor externo que dictaminó los Estados Financieros de AGROASEMEX al 31 de diciembre de 2013, fue Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza., S. C.

El auditor externo actuarial que dictaminó la suficiencia de las reservas técnicas de la Institución al 31 de diciembre de 2013, fue el Actuario Jorge Octavio Torres Frias.

Disposición 14.3.35. Otra información a revelar:

1. Comisiones contingentes

Durante el ejercicio 2013 AGROASEMEX, S.A., no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes al no celebrar operaciones con la intermediación de personas físicas o morales para la contratación de sus productos de seguros.

2. Inversiones con emisoras que han incumplido obligaciones financieras

2.1 En el ejercicio de 1994 se efectuaron inversiones en Pagarés Financieros de Factoring Havre, S.A. de C.V. y Arrendadora Havre, S.A. de C.V. con Casa de Bolsa Bancomer, S.A. de C.V., hoy Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V. y traspasadas a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. en septiembre de 2004, cuyos emisores incumplieron con sus obligaciones financieras.

En el ejercicio 2008, concluyó el juicio concursal de Factoring Havre, S.A. de C.V. (pagarés F-HAVRE P94F1 y F-HAVRE P94F2) mediante pago a los acreedores con moneda de quiebra.

Respecto a los pagarés financieros emitidos por Arrendadora Havre, S.A. de C.V.....

Los pagarés de Arrendadora Havre S.A. de C.V. siguen reconociendo un decremento en el valor por el mismo importe, como se muestra en el siguiente cuadro:

FECHA DE ADQUISICION	NO. TITULOS	EMISION	CAPITAL
14/02/94	47,700	A-HAVRE P 94	\$ 5`228,692.74
26/04/94	92,242	A-HAVRE P 94-2	\$ 10`112,559.04

De acuerdo al Oficio No.06-367-II-1-2/25158 del 19 de septiembre de 1994 de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, al decretar la Comisión Nacional de Valores la suspensión de operaciones de los citados instrumentos en la Bolsa Mexicana de Valores, el costo de adquisición se encuentra registrado en la Cuenta 1102 Inversiones en Valores de Empresas Privadas de títulos de deuda, asimismo en la Cuenta 3101 Decremento por Valuación de Inversiones aparece registrada la estimación por baja de Valor por el monto total de las inversiones.

2.2 En los ejercicios 2004 y 2007 se efectuaron inversiones en certificados bursátiles emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (Banco Invex) en los fideicomisos No.374 (METROCB04) y No. 325 (METROCB02), respectivamente, y en los que intervino Metrofinanciera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado (Metrofinanciera) como fideicomitente de la cartera de créditos.

Metrofinanciera estuvo a cargo de la administración de la cartera e incurrió en desvío de recursos financieros correspondientes a los fideicomisos.

Debido a lo anterior Metrofinanciera se colocó en una situación de insolvencia, y con base en los acuerdos con algunos de sus acreedores, promovió su declaración de concurso mercantil, con el objeto de celebrar un convenio de reestructura para el pago de los créditos de sus acreedores. En el concurso mercantil se solicitó el reconocimiento de los créditos a cargo de Metrofinanciera y a favor de los fideicomisos.

El 15 de diciembre de 2009 Banco Invex realizó ante la S.D. Indevel el canje de títulos de los certificados bursátiles. Los nuevos títulos amparan los montos y términos de pago que corresponden a los saldos a cargo de cada fideicomiso, excluyendo las cantidades desviadas y que son materia de los créditos reclamados por el representante común en el concurso mercantil de Metrofinanciera.

Entre las condiciones más relevantes de los nuevos títulos, se incluye la participación de un administrador maestro, la ampliación en el plazo de las emisiones en un periodo de cuatro años con la posibilidad de extenderse, modificaciones al contrato de administración de tal manera que Metrofinanciera sea capaz de reestructurar los créditos puentes que forman parte del patrimonio de los fideicomisos y el otorgamiento de una línea de crédito por parte de Sociedad Hipotecaria Federal a cada uno de los fideicomisos cuya finalidad será realizar las ministraciones pendientes, entre otras facultades.

El 8 de junio de 2010, el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León aprobó el convenio concursal presentado por Metrofinanciera y sus acreedores firmantes, con carácter de sentencia y cosa juzgada, por lo que dio por terminado el proceso de concurso mercantil de Metrofinanciera, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Metrofinanciera se dio inicio al trámite de intercambio de títulos en los plazos conforme al convenio concursal y a la conformación de su nueva



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

estructura accionaria. Metrofinanciera se transformó a Sociedad Anónima Promotora de Inversión y reformó en su totalidad sus Estatutos Sociales.

Asimismo, Banco Invex, S.A., en su carácter de Fiduciario de los Fideicomisos hizo del conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el convenio concursal y en la sentencia de aprobación de Metrofinanciera fueron recibidas por el Fiduciario las Acciones Nominativas del Capital Social de Metrofinanciera y los Certificados Bursátiles no Subordinados y Subordinados emitidos por Metrofinanciera.

El siguiente cuadro muestra la posición de los certificados bursátiles sin considerar los intereses recibidos:

FECHA DE ADQUISICION	NO. TITULOS	EMISION	CAPITAL	PAGO DE CAPITAL	SALDO POR AMORTIZAR
01/04/04	100,000	METROCB 04	\$ 10'000,000.00	4'355,906.95	5'644,093.05
28/06/07	50,000	METROCB 02	\$ 5'100,033.96	3'521,315.48	1'478,684.52

En los Acuerdos Adoptados en la Asamblea General de Tenedores de fecha 3 de diciembre de 2013, de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con la Clave de Pizarra "METROCB 04" (los "CBFs"), emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como Fiduciario (el "Fiduciario") en el Fideicomiso número 374 (el "Fideicomiso"), se resolvió que considerando que la fecha de vencimiento de los CBFs es el 15 de diciembre de 2013 (la "Fecha Original de Vencimiento") instruir al Representante Común que lleve a cabo los actos dentro de la esfera de su gestión necesarios para que se modifique la fecha de vencimiento de los CBFs para que esta sea el 15 de diciembre de 2016 o cualquier otra fecha anterior o posterior a aquella que, en su caso, resuelva una futura Asamblea de Tenedores, siempre y cuando sea posterior a la Fecha Original de Vencimiento, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa votar en sesión del Comité Técnico del Fideicomiso a favor de instruir al Fiduciario a convenir dicha ampliación y emitir el título substituto de CBFs correspondiente, así como celebrar los convenios modificatorios a los demás documentos de la emisión que sean necesarios y celebrar y/o suscribir y/o emitir los demás convenios, títulos, instrumentos y otros documentos al respecto pertinentes, según las recomendaciones del despacho de abogados que al efecto se contrate y llevar a cabo las gestiones con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y el S.D.Indeval, S.A. de C.V., incluyendo sin limitar la substitución del título de los CBFs, y dar los avisos pertinentes a dichas entidades.

En los Acuerdos Adoptados en la Asamblea General de Tenedores, de fecha 6 de diciembre de 2013, de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con la Clave de Pizarra "METROCB 02" (los "CBFs"), emitidos por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como Fiduciario (el "Fiduciario") en el Fideicomiso número 325 (el "Fideicomiso"), se resolvió instruir al Representante Común que lleve a cabo los actos dentro de la esfera de su gestión necesarios para que se amplíe el plazo al vencimiento de los CBFs para vencer el 26 de enero de 2018 o cualquier otra fecha anterior o posterior a aquella que,



NOTAS DE REVELACIÓN ALOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

en su caso, resuelva una futura Asamblea de Tenedores, siempre y cuando sea posterior a la Fecha Original de Vencimiento, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa votar en sesión del Comité Técnico del Fideicomiso a favor de instruir al Fiduciario a convenir dicha ampliación y emitir el título substituto de CBFs correspondiente, así como celebrar los convenios modificatorios a los demás documentos de la emisión que sean necesarios y celebrar y/o suscribir y/o emitir los demás convenios, títulos, instrumentos y otros documentos al respecto pertinentes, según las recomendaciones del despacho de abogados que al efecto se contrate y (b) llevar a cabo las gestiones con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y el S.D. Indeval, S.A. de C.V., incluyendo sin limitar la substitución del título de los CBFs, y dar los avisos pertinentes a dichas entidades. En el entendido que, fuera de la ampliación de plazo al vencimiento de los CBFs que tenga lugar de conformidad con lo anterior, lleve a cabo los actos dentro de la esfera de su gestión necesarios para que se mantengan dentro de lo posible las demás condiciones de, y accesorias a, los CBFs, incluyendo sin limitar la ampliación del plazo al vencimiento de la Línea de Apoyo Crediticio.

3. Operaciones con productos derivados.

AGROASEMEX no realizó operaciones con productos derivados durante el ejercicio 2013.

4. Proyectos especiales de Reaseguro para 2013

Para el Ejercicio 2013 se informan los siguientes cambios relevantes en las estrategias de reaseguro:

A. Multicat.

Durante 2013, AGROASEMEX celebró un contrato de seguro contra desastres naturales originados por sismos y huracanes. El contratante es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como fiduciario del Fondo Nacional de Desastres Naturales. La prima es anual por \$ 314,253,139 a través de un contrato de reaseguro cedió la totalidad del riesgo al mercado internacional.

Asimismo, En 2013 se celebró un contrato de seguro denominado FONDEN, el cual registró una prima emitida y cedida al cien por ciento al mercado internacional por \$ 915,406,183.00 Al cierre del año de esta póliza se registraron siniestros por \$ 1,039,372,221, mismos que se recuperaron en su totalidad.

Disposición 14.3.39. Pólizas emitidas en 2013 con inicio de vigencia en 2013

Al 31 de diciembre la Institución emitió pólizas cuya vigencia inicia en el ejercicio 2014, por un importe de \$3,696,849.26 del ramo agrícola, afectando las cuentas de balance 1604 deudor por primas de accidentes y enfermedades y daños y en el estado de resultados la cuenta 6107 primas del seguro directo.



NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Ramo	Importe de la emisión	Beneficiario	Inicio de vigencia	RRC Retenida	RRC Cedida	Cesión	Comisión
Agropecuaria	1,528,738	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	05/01/2014	\$ 229,311	\$ 1,299,427	\$ 1,299,427	\$ 324,857
Agropecuaria	52,240	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	15/01/2014	7,986	45,254	45,254	11,314
Agropecuaria	283,130	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	15/02/2014	42,470	240,660	240,660	61,165
Agropecuaria	1,025,123	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	15/02/2014	153,768	871,354	871,354	217,839
Agropecuaria	424,434	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	15/02/2014	63,665	360,769	360,769	90,192.26
Agropecuaria	382,185	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	15/02/2014	<u>57,328</u>	<u>324,857</u>	<u>324,857</u>	<u>81,214</u>
	<u>\$ 3,696,849</u>						
	<u>\$ 554,527</u>			<u>\$ 3,142,322</u>	<u>\$ 3,142,322</u>	<u>\$ 3,142,322</u>	<u>\$ 785,580</u>

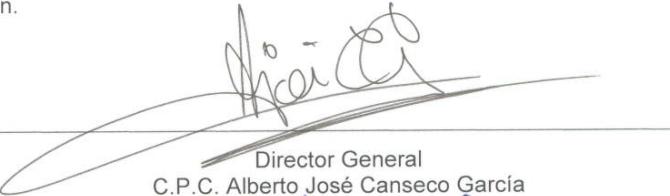


NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

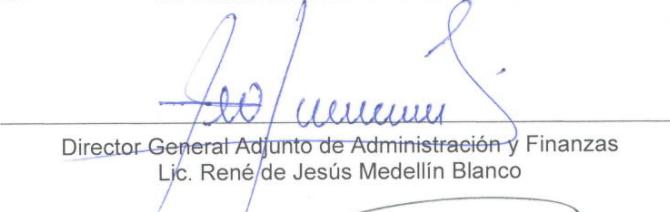
Sobre la emisión anticipada, se cedió un importe de \$3,142,322 a Reaseguradores Extranjeros mediante contratos de reaseguro proporcional, utilizando para su registro la cuenta 1701 Instituciones de Seguros Cuenta Corriente en el balance y la cuenta 5107 Primas Cedidas en el estado de resultados. La comisión sobre la prima cedida fue por \$785,580 que se registraron en la cuenta 1701 Instituciones de Seguros Cuenta Corriente en el balance y la cuenta 6301 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Cedido; al inicio de la vigencia de las pólizas en 2013, la reserva para Riesgos en Curso fue por un monto de \$554,527 la retenida y \$3,142,322 la cedida, en el caso de la reserva retenida, para su registro se afectará la cuenta 5201 ajuste a las Reservas de Riesgos en Curso en resultados y 2107 Reserva Para Riesgos en Curso de Daños en el balance y por lo que se refiere a la reserva sobre la cesión, se registró en las cuentas de balance 1707 Participación de Reaseguradores Por Riesgos en Curso y 2107 Reserva para Riesgos en Curso de Daños respectivamente.

AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El 26 de febrero de 2014 C.P.C. Alberto José Canseco García, Director General y Lic. René de Jesús Medellín Blanco, Director General de Administración y Finanzas, de AGROASEMEX, S.A., autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus Notas de Revelación.


Director General

C.P.C. Alberto José Canseco García


Director General Adjunto de Administración y Finanzas

Lic. René de Jesús Medellín Blanco


Titular del Órgano Interno de Control en Agroasemex, S.A.

Lic. Gilberto Vargas Muños